



Transición energética, expansión minera y conflictos ecosociales en la Amazonía

Javier Arellano-Yanguas
María del Pilar Bernal-Gómez
(Coords.)



Deusto

Centro de Ética Aplicada
Etika Aplikatuko Zentroa

 **alboan**
ONG - JESUITA - FUNDAZIOA



RIMISP

Centro Latinoamericano
para el Desarrollo Rural

© Publicaciones de la Universidad de Deusto
Apartado 1 - 48080 Bilbao
e-mail: publicaciones@deusto.es
ISBN: 978-84-1325-186-8

Sumario

Acrónimos	5
Agradecimientos	7
Introducción	9
Parte 1 Nuevos proyectos mineros en la Amazonía: impactos sobre las poblaciones y su entorno <i>Javier Arellano-Yanguas, María del Pilar Bernal-Gómez y Sergio Caballero</i>	17
1. Introducción	17
2. ¿Qué sabemos sobre los impactos sociales y políticos de la minería en la Amazonía?	21
2.1. Impactos sociales y políticos de proyectos mineros en el entorno rural	22
2.2. Características específicas de la Amazonía que inciden en el impacto de las operaciones mineras.	26
3. La Compañía Minera Afrodita y la resistencia indígena: el alto precio de una victoria	29
4. La entrada de Libero Cobre en Mocoa (Putumayo): Nuevas narrativas y prácticas tradicionales.	37
5. Conclusiones.	45

Parte 2 Estrategias de resistencia a operaciones mineras en la Amazonía: el caso del Proyecto Mocoa (Colombia) <i>Asier Martínez de Bringas y Gorka Urrutia</i>	55
1. Contextualización de la problemática de la resistencia.	55
2. La importancia del fortalecimiento de los derechos territoriales indígenas en la Amazonía colombiana.	59
2.1. La acción de tutela ante la Corte Suprema de Justicia (STC-4360 de 2018)	65
2.2. Las limitaciones de la Sentencia STC-4360 de 2018.	67
2.3. Importancia de los Planes de Vida indígena como estrategia de resistencia	69
3. La respuesta social a la iniciativa de la empresa Libero Cobre en Mocoa	71
3.1. Iniciativas extractivas en Mocoa.	74
3.2. Dinámicas y respuestas sociales a las iniciativas extractivas del Proyecto Mocoa	77
4. Conclusiones.	84
Conclusiones	86

Acrónimos

AATI	Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
CAH	Consejo Aguaruna y Huambisa
CMA	Compañía Minera Antamina
Comisión Especial AW	Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de bases indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza
CORPOAMAZONIA	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
DL	Decreto Legislativo
EMP	Empresas
ETDO	Estado e Instituciones Públicas
ETI	Entidades Territoriales Indígenas
FECOHRSA	Federación de Comunidades Huambisas del Río Santiago
IBC	Instituto para el Bien Común
IDL	Instituto de Defensa Legal
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
JAC	Juntas de Acción Comunal
LOOT	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
LSO	Licencia Social para Operar

OCAAM	Organización de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón
ODECINAC	Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas Numpatkaim y Alto Comaina
ODECOFROC	Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OZIP	Organización Zonal Indígena del Putumayo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RIMISP	Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural
SC	Sociedad Civil
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)
SLAPP	Litigio Estratégico en contra de la Participación Pública

Agradecimientos

Agradecemos a todas las personas e instituciones que compartieron con los autores su conocimiento y visión sobre los dos casos analizados en este informe. En el caso de Mocoa, un agradecimiento especial a las diferentes organizaciones sociales, autoridades y representantes empresariales que accedieron a hablar con nosotros durante el trabajo de campo en febrero de 2022. En el caso de la Cordillera del Cóndor, agradecemos la implicación de SAIPE y, especialmente de Víctor Hugo Pacha que preparó informes con información relevante del caso. La aportación de todos ellos nos ha permitido entender la complejidad que tienen estos procesos en la transformación de sus territorios.

Introducción

La Amazonía es el mayor bosque tropical del mundo. Más del 10% de las especies de plantas y animales conocidas viven allí. Cerca de una sexta parte del agua fresca del planeta fluye por sus ríos y arroyos. El bosque amazónico es también un amortiguador contra el cambio climático: regula la variabilidad climática y almacena alrededor de 130 mil millones de toneladas de carbono, casi el valor de una década de emisiones globales de dióxido de carbono (Science Panel for the Amazon, 2021).

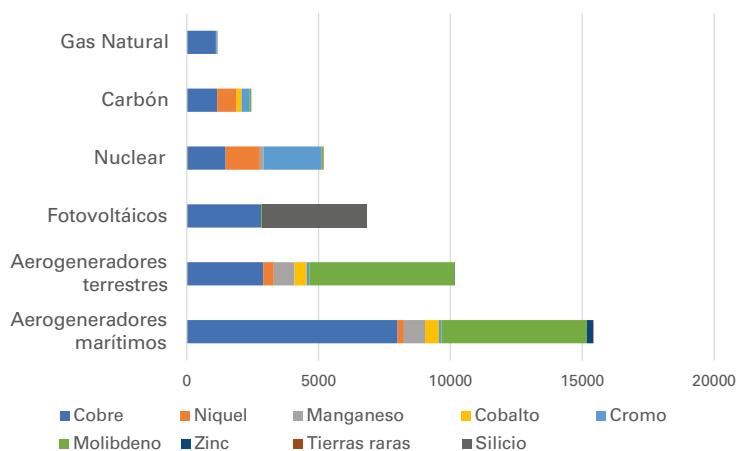
Paradójicamente, los esfuerzos para detener el cambio climático a nivel global pueden acabar teniendo un impacto negativo sobre la Amazonía. Las tecnologías para avanzar hacia un sistema energético descarbonizado son muy intensivas en el uso de minerales. Por ejemplo, para limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C, para 2050 se necesitarán más de 3000 millones de toneladas extra de minerales para aumentar la capacidad de generación y almacenamiento de energía eólica, solar y geotérmica. Por ejemplo, la demanda anual de litio y cobalto se incrementará un 500% respecto a los niveles de 2018 (World Bank, 2020).

Las cantidades necesarias de cada mineral va a depender del mix de tecnologías utilizadas. Un informe del Banco Mundial analiza la demanda de minerales necesarios para el proceso de transición. Utilizando la doble variable de presencia en diferentes tecnologías y nivel

de demanda, llega a la conclusión de que metales como el aluminio, el cobre, el níquel, el molibdeno, el cromo, el manganeso y el plomo son materiales críticos porque juegan un papel importante en muchas de las tecnologías clave (World Bank, 2020).

Por ejemplo, un molino de viento de 3MW (potencia media de los instalados en Europa en 2019), necesita 335 toneladas de acero, 1200 toneladas de cemento, 4,87 toneladas de cobre, 3 toneladas de aluminio y cantidades menores de zinc y molibdeno (World Bank, 2020).

La siguiente figura presenta las necesidades en minerales de distintas tecnologías.



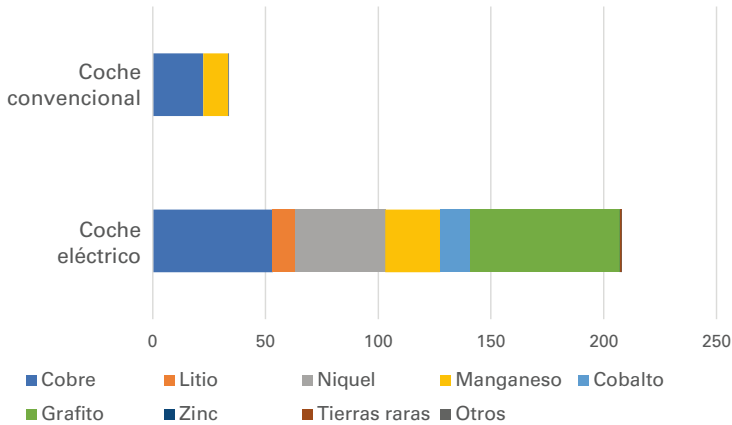
Fuente: International Energy Agency.

FIGURA 1

Utilización de minerales por distintas tecnologías de generación de electricidad en Kilogramos por MW de potencia instalada

La transición energética, además de cambios en la tecnología de generación de electricidad conlleva también un cambio en las tecnologías de los distintos instrumentos utilizados para avanzar en la electrificación. Uno de los sectores más afectados es el de la movilidad. La construcción de vehículos eléctricos se presenta a la vez como un gran reto y una oportunidad para impulsar el crecimiento económico. Sin embargo, esa transformación tecnológica también supone un incremento notable en el consumo de minerales. La Figura 2 compara el

consumo de minerales entre coches eléctricos y coches convencionales. Las diferencias son muy notables.



Fuente: International Energy Agency.

FIGURA 2

Minerales (Kg) utilizados en coches eléctricos en comparación de coches convencionales

Los ejemplos nos muestran cómo la transición energética supone una importante intensificación en la explotación de minerales. Estos minerales vienen con frecuencia de países del Sur como la República Democrática del Congo, Zimbabue, Perú, Brasil, Colombia o Bolivia. Como se ha estudiado en las últimas dos décadas, la intensificación de la explotación mineral en países con instituciones débiles conlleva muy frecuentemente problemas económicos, políticos y sociales (Bebbington *et al.*, 2018; Ross, 1999). Esos impactos negativos se multiplican en lugares ecológica, social e institucionalmente frágiles como la Amazonía. Si no se gobierna de manera adecuada, la transición energética puede agravar estos problemas. Además, se podría replicar el esquema de las «áreas de sacrificio»: territorios y grupos sociales que se destruyen para beneficiar al conjunto de un país o, en este caso, de la humanidad¹.

¹ Utilizado en primer lugar por Atwood, G. (1975). The strip-mining of western coal. *Scientific American*, 233(6), 23-29.

La explotación de minerales en la Amazonía tiene un impacto directo y otro indirecto sobre el ecosistema. Por una parte, la minería genera cambios físicos debido a la propia actividad extractiva y a la construcción de diversas infraestructuras necesarias para hacerla viable; fundamentalmente carreteras que facilitan el avance de la colonización y la deforestación. Por otro lado, la actividad minera tiene un impacto muy importante sobre las formas de organización, las instituciones y la cultura de las poblaciones amazónicas. Esos cambios, a su vez, tienen un efecto sobre el ecosistema. Como se estudia en el primero de los capítulos de esta monografía, frecuentemente fragilizan los sistemas naturales y debilitan sus mecanismos de protección.

Las características de las poblaciones amazónicas las hacen especialmente vulnerables a algunos efectos negativos de la explotación minera. En primer lugar, la minería tiende a concentrar la actividad productiva en un único sector, aumentando la dependencia económica y reduciendo drásticamente la diversidad de medios de vida propios del contexto ecológico amazónico. En segundo lugar, la dispersión de la población y las dificultades de comunicación hacen más difícil la circulación de la información, la deliberación, la participación vinculante de la ciudadanía sobre las transformaciones que experimentarían sus territorios y, por consiguiente, la acción colectiva. Eso deja a las poblaciones amazónicas con pocas herramientas en procesos de consulta, diálogo y/o negociación con las empresas mineras y los gobiernos. Finalmente, y parcialmente derivado del punto anterior, las organizaciones sociales amazónicas tienden a ser pequeñas y con pocos recursos, agravando la dificultad para la acción colectiva y su capacidad de resistencia y/o negociación con otros actores.

Los dos capítulos de este informe abordan aspectos complementarios de los procesos de extracción de recursos minerales en la Amazonía o en cabeceras de cuenca que alimentan la cuenca Amazónica, y que afectan a poblaciones locales indígenas y/o campesinas. La primera parte se centra en el impacto que la extracción minera tiene sobre el entorno; mientras que la segunda parte aborda la resistencia de las poblaciones amazónicas a los proyectos mineros. En ambos casos, se realiza una revisión teórica del tema y, a continuación, se analiza algún caso práctico. En el análisis de los impactos de las operaciones mineras

se analizan los casos de la Compañía Minera Afrodita (Perú) y del Proyecto Mocoa (Colombia). Mientras que el estudio de la resistencia a los proyectos mineros se concreta en el caso del Proyecto Mocoa.

La elección de los dos casos corresponde a criterios de relevancia y acceso a la información. El número de operaciones mineras importantes en la Amazonía es bajo; sobre todo si se compara con la región andina del continente. En el caso peruano, se seleccionó el caso de la Compañía Minera Afrodita porque se trata de uno de los pocos proyectos en zona amazónica y, también, por su repercusión social y política. En el caso colombiano, el proyecto Mocoa es también uno de los escasos proyectos de minería legal que se viene desarrollando en la región amazónica y, además, el más reciente.

La obtención de información y el uso que en este informe hacemos de ella es diferente para los dos casos. La pretensión de Afrodita de construir una mina para explotar cobre y oro en la Cordillera del Cóndor tiene más de 20 años. Durante ese tiempo se han desarrollado diferentes estudios sobre la interacción de la empresa con el entorno y su impacto. Además de los estudios existentes, hemos contado con la colaboración de SAIPE, ONGD local que realizó un informe sobre la historia de Afrodita y nos ha facilitado algunos contactos. Por otra parte, el conocimiento personal de Javier Arellano de la zona de estudio y de algunos de los actores directamente involucrados en el caso han facilitado una mejor comprensión del proceso a partir de los datos existentes.

El caso del Proyecto Mocoa tiene una historia mucho más corta, que se encuentra en desarrollo, y, por tanto, es escasa la bibliografía sobre el mismo. Por ello, a través del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural – RIMISP (Oficina Colombia) se realizó durante febrero de 2021 trabajo de campo en Mocoa para la recolección de información primaria que permitiera conocer el proyecto minero y las distintas posturas que mantenían ante el mismo la empresa minera, distintos sectores de la población y las autoridades locales. En este proceso, se realizaron 22 entrevistas a actores locales y se recopiló la información documental existente. RIMISP, además, ha participado en el análisis y en la elaboración de este informe a través del trabajo de su área de conflictos socioterritoriales, especialmente de su investigadora María del Pilar Bernal. En el texto del informe se hace referencia a las distin-

tas fuentes de información en la que se fundamentan las dos partes de este informe.

La primera parte aborda los impactos indirectos (sociales, políticos, culturales e institucionales) que se dan desde la fase de exploración de potenciales operaciones mineras. El enfoque sirve para esclarecer los efectos que la minería tiene sobre la Amazonía, más allá de sus impactos directos sobre el medio ambiente. Sin embargo, también es cierto, que las transformaciones generadas por la mera presencia de las empresas mineras sobre el territorio agudizan la vulnerabilidad del ecosistema. El debilitamiento de las figuras legales de protección y de las instituciones responsables de hacerlas cumplir, la construcción de infraestructuras de acceso, y la actuación de actores externos acaban promoviendo la deforestación y contaminación de la selva amazónica.

La segunda parte se centra en clarificar mecanismos e instrumentos que ayudan a las poblaciones amazónicas a articular su resistencia a las operaciones mineras. El análisis prioriza la situación de los pueblos indígenas y pone de relieve la importancia de la existencia y uso de mecanismos legales. La existencia de estos mecanismos no resuelve por sí misma los problemas, pero frecuentemente posibilita, aunque con limitantes, la existencia de espacios donde los pueblos indígenas, y más generalmente las poblaciones locales, pueden discernir o, por lo menos deliberar, sobre su futuro de acuerdo a sus planes de vida y cosmogonía.

Esta investigación pretende ayudar a los debates sobre cómo prevenir que la transición energética agrave el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones amazónicas directamente afectadas por operaciones mineras, cronifique la violación de derechos humanos e, indirectamente, contribuya a la generación de daños ecológicos a gran escala.

Bibliografía

- Atwood, G. (1975). The strip-mining of western coal. *Scientific American*, 233(6), 23-29.
- Bebbington, A., Abdulai, A.-G., Bebbington, D. H., Hinfelaar, M., & Sanborn, C. (2018). *Governing extractive industries: politics, histories, ideas*. Oxford University Press.

International Energy Agency. *Minerals used in clean energy technologies compared to other power generation sources*. International Energy Agency.

Ross, M. (1999). The political economy of the resource curse. *World Politics*, 51(2), 297-322.

Science Panel for the Amazon. (2021). *Chapter 19 in Brief: Drivers and ecological impacts of deforestation and forest degradation*. United Nations Development Program

World Bank. (2020). *Minerals for climate action: The mineral intensity of the Clean Energy transition*. World Bank.

Parte 1

Nuevos proyectos mineros en la Amazonía: impactos sobre las poblaciones y su entorno

Javier Arellano-Yanguas, María del Pilar Bernal-Gómez y Sergio Caballero

1. Introducción

La Amazonía ha sido históricamente percibida como una tierra de promisión. El mito del Dorado movilizó desde el siglo *xvi* a conquistadores y aventureros ávidos de oro y riqueza (Kupchik, 2008). En la segunda mitad del siglo *xix* y primeras décadas del *xx*, la explotación del caucho configuró formas renovadas de control y explotación del territorio (Ullan de la Rosa, 2004). Después de la segunda guerra mundial, los modelos desarrollistas impulsaron nuevas olas de colonización de la Amazonía basados en la expansión de la frontera agrícola y ganadera (Walker, 1987). A lo largo de la historia, la selva y las poblaciones indígenas aparecen sólo como el contexto exótico y salvaje al que los colonizadores intentan civilizar y dominar para alcanzar sus objetivos. Objetivos sin vinculación ni con los ecosistemas ni con la vida y aspiraciones de las poblaciones amazónicas.

Desde principios del nuevo milenio, la intensificación de la globalización económica conllevó el aumento de la demanda de carne, metales y petróleo que, por ende, reforzó la presión sobre la Amazonía. Ini-

cialmente fue el crecimiento económico de China y países emergentes los responsables de ese incremento dramático de la demanda. En la última década, la necesidad de aumentar la producción de minerales críticos para la transición energética ha acentuado dicha tendencia (Sanderson, 2022).

Hasta 2018 la selva amazónica había perdido 870.000 km², equivalentes a un 14% de su extensión original. El 42% de esa superficie (366.300 km²) ha sido deforestada en los últimos 25 años. El máximo nivel de deforestación se dio en 2003, el ritmo decreció hasta 2013, pero volvió a incrementarse a partir de ese momento (Science Panel for the Amazon, 2021b). La extensión y el ritmo de la deforestación es un indicador global de distintos procesos que amenazan a la selva amazónica y a sus pobladores. La agricultura y la ganadería vacuna extensiva son las principales causantes de esa deforestación. Por ejemplo, el 80% de las áreas deforestadas en Brasil están ocupadas por pastos (Science Panel for the Amazon, 2021a). Pero también la minería tiene fuertes impactos negativos sobre la Amazonía.

La selva amazónica contiene grandes depósitos de cobre, estaño, níquel, hierro, bauxita, manganeso y oro. Entre 2000 y 2015 la minería fue responsable por el 9% de la deforestación total que sufrió Brasil, alcanzando la cifra de 11.670 Km², llegando los efectos negativos hasta 70 km más allá del borde de las concesiones (Science Panel for the Amazon, 2021a). Actualmente, en la Amazonía hay aproximadamente 45.000 concesiones mineras vigentes o en espera de aprobación, de las cuales 21.536 se solapan con áreas protegidas y territorios indígenas (Science Panel for the Amazon, 2021a). Estas concesiones cubren alrededor de 1,28 millones de km², lo que supone un 18% del total de la superficie amazónica y afectan a más del 30% del territorio perteneciente a grupos indígenas (Quijano Vallejos *et al.*, 2020).

La minería genera varios tipos de efectos en la Amazonía. El tipo de actividad minera tiene gran importancia a la hora de determinar esos efectos. Mientras que algunos minerales, como la bauxita, el cobre y el hierro son extraídos legalmente por grandes empresas, la minería del oro es, en gran medida, informal/ilegal. Se trata de oro aluvial que se ha explotado tradicionalmente de manera artesanal por los pobladores ribereños, pero que, en los últimos años, debido al aumento de los precios del oro, ha atraído a actores externos a la región. Tanto la minería a gran es-

cala como la minería ilegal tienen efectos nocivos sobre el medio físico. Algunos de estos efectos son directos. Por ejemplo, generan contaminación que, debido a la alta pluviosidad, se expande de manera difícil de controlar. También se generan efectos físicos indirectos al construir nuevas carreteras que facilitan el acceso de empresas madereras, la intensificación de la actividad agrícola y ganadera, y, en general, fragilizan el control territorial de los indígenas y poblaciones locales.



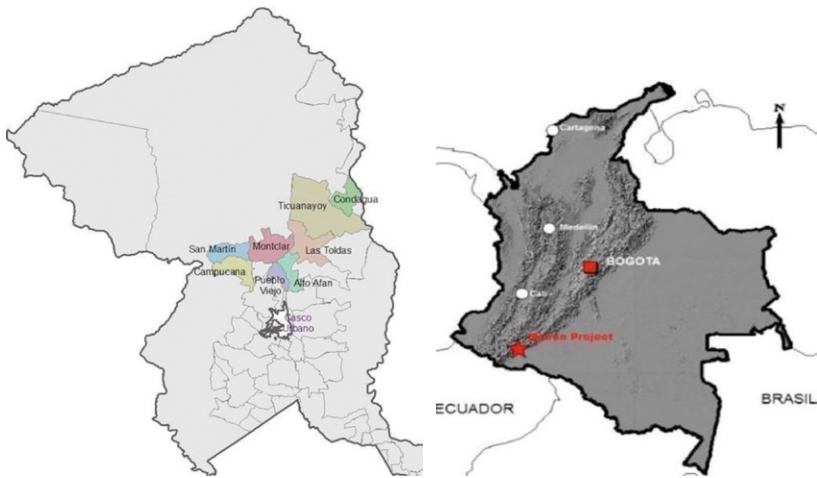
Fuente: CooperAcción

IMAGEN 1

Mapa de situación de las concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor (Perú)

Además de estos impactos físicos, la minería genera cambios sociales y políticos que han recibido menos atención, pero que tienen efectos frecuentemente más duraderos y acaban afectando también al medioambiente. Este trabajo se centra en analizar sobre todo es-

tos cambios sociales y políticos. Para ello estudiamos los efectos de dos proyectos mineros sobre el entorno local amazónico. El primer proyecto es el de la empresa Afrodita en la Cordillera del Cóndor (Amazonas-Perú). Se trata de un proyecto de mina de cobre en la cabecera de cuenca del río Cenepa, en territorio indígena awajun. El segundo caso se localiza en Mocoa, capital del departamento del Putumayo (Colombia) y está impulsado por Libero Cobre, empresa canadiense que plantea construir una mina polimetálica.



Fuente: Elaboración Rismip

IMAGEN 2

Mapa de situación del Proyecto Mocoa (Putumayo-Colombia) y veredas afectadas por las concesiones mineras

En ambos casos la actividad se plantea en territorios sin experiencia previa de explotación intensiva de metales. En el caso peruano, la operación no pasó de la fase de exploración. A pesar de haber indicios de la existencia de depósitos minerales con valor comercial, y tras años de presencia de la empresa en la zona, el Estado revocó los permisos de exploración (ODECOFROC, 2009). Los conflictos recurrentes, que desembocaron en el emblemático episodio del Baguazo, supusieron un obstáculo políticamente insalvable. En el caso colombiano, la empresa entró recientemente en la región para plantear los trabajos de exploración (Libero Copper, 2022). Ambas experiencias muestran que, antes

de que se produzca ningún tipo de transformación física del entorno, las expectativas y la presencia de las empresas mineras generan transformaciones profundas en la sociedad, las relaciones entre grupos y las instituciones. Esas transformaciones «intangibles» tienen efectos negativos sobre las poblaciones locales y su capacidad de decidir su futuro. Pero, además, abren a menudo la puerta a otras transformaciones físicas con un fuerte impacto sobre el ecosistema como la tala y la minería ilegal. Es crucial tener en cuenta este tipo de efectos indirectos y de «segunda ronda» cuando se plantean operaciones mineras en espacios amazónicos.

2. **¿Qué sabemos sobre los impactos sociales y políticos de la minería en la Amazonía?**

Hay relativamente pocos estudios que aborden los impactos sociales y políticos de la explotación minera de mediana y gran escala en la Amazonía (Cruz *et al.*, 2021; Quiliconi & Rodríguez Vasco, 2021; Ramos-Cortez & MacNeill, 2022). Una de las razones es que el número de estas operaciones es mucho más bajo en la Amazonía que en otras regiones naturales de Latinoamérica. Así, el análisis se ha centrado fundamentalmente en unas pocas mega-operaciones mineras (Cruz *et al.*, 2021; Matlaba *et al.*, 2017; Wasylycia-Leis *et al.*, 2014). En los últimos años se han analizado más los efectos de la minería informal y/o ilegal dedicada a la extracción de oro, poniendo especial atención en los graves efectos medioambientales y en su afectación a las poblaciones indígenas (Quijano Vallejos *et al.*, 2020; Salazar Cardona *et al.*, 2019).

Respecto a la actividad minera de mediana y gran escala, los estudios afirman que, en las grandes operaciones ya establecidas y con un tiempo relativamente largo de funcionamiento, como la de Canaa de Carajás, una de las mayores minas de hierro del mundo, la población asume la coexistencia forzada con la actividad minera. En estos casos el nivel de satisfacción o el riesgo de conflicto están ligados a los impactos económicos, sociales y medioambientales de la actividad. En la medida en la que las empresas invierten más en compensar esos impactos, las poblaciones renuevan de manera tácita su licencia social para operar (Cruz *et al.*, 2021). Se trata de una negociación implí-

cita entre empresas y poblaciones locales que se encuentra en constante revisión, dando lugar a equilibrios inestables. En este contexto, los conflictos son recurrentes y marcan la apertura de nuevos procesos de negociación para determinar nuevos puntos de equilibrio entre los intereses de la población y los de las empresas (Arellano-Yanguas, 2011a).

Otros estudios se centran en los impactos sobre el medio ambiente amazónico y sobre el derecho de los pueblos indígenas al autogobierno de sus territorios tradicionales (ODECOFROC, 2009; Quijano Vallejos *et al.*, 2020). Estos derechos, aunque son frecuentemente reconocidos por legislaciones nacionales, son erosionados, cuando no directamente contradichos, por los procesos de concesión de derechos mineros y por las prácticas de corporaciones y autoridades públicas (Sawyer & Gómez, 2008).

Dada la relativa escasez de estudios directos sobre los impactos sociales y políticos de grandes operaciones mineras en la Amazonía, es interesante abordar esta revisión desde una doble perspectiva. En primer lugar, identificaremos los impactos que son similares a cualquier zona rural próxima a una operación minera. En segundo lugar, señalaremos qué diferencia a la Amazonía de otras potenciales localizaciones de operaciones mineras. A partir de esos dos enfoques podemos situar nuestro análisis.

2.1. *Impactos sociales y políticos de proyectos mineros en el entorno rural*

¿Qué impactos sociales y políticos se dan en el entorno de una operación minera? En el contexto latinoamericano, los estudios que tratan de responder a esta pregunta se pueden dividir atendiendo a la fase de desarrollo de la operación. Un grupo de ellos aborda los impactos durante las primeras fases de la presencia de las empresas: desde que se anuncia la exploración hasta que se obtienen los permisos y comienza la construcción de la mina (Castillo Guzmán, 2020; Huber, 2009; Salas Carreño, 2008; Warnaars, 2012). Otro grupo de estudios se centra en los impactos de la actividad una vez que la operación está en funcionamiento y se extraen los minerales (Arellano-Yanguas, 2011a, 2011b, 2019; Bebbington, 2012; Bebbington & Bury, 2013; Triscritti, 2013).

En la primera fase, la toma de contacto de la empresa con la población local, la interacción queda marcada por la generación de expectativas y el establecimiento de relaciones poco transparentes con distintos grupos de pobladores (Salas Carreño, 2008). Desde hace algunas décadas, la entrada de empresas mineras a territorios rurales conlleva la aparición de movimientos de resistencia y conflictos. En ese contexto, las empresas necesitan obtener la Licencia Social para Operar (LSO) o permiso de las poblaciones locales para trabajar en su territorio. La LSO puede estar regulada por los Estados a través de distintos procesos de participación y/o consulta previa (Prno & Slocombe, 2012). Sin embargo, más allá de la existencia de regulaciones concretas, la LSO conlleva la existencia de un permiso explícito o tácito que queda en entredicho con la existencia de conflictos sociales y movimientos de resistencia. De ahí que, en estas primeras fases de presencia sobre el territorio, las empresas mineras se centren en evitar conflictos o, alternativamente, en gestionarlos de manera que minimicen su impacto sobre su capacidad para trabajar en ese territorio y para atraer a los inversores que deben financiar los costos de exploración y, eventualmente, construcción de la operación (Franks *et al.*, 2014). Estos condicionantes llevan a que las empresas se presenten ante las poblaciones locales amplificando los potenciales efectos positivos de su actividad, generando así altas expectativas de bienestar, mientras que minimizan u ocultan los potenciales problemas. Las promesas de creación de empleo para las poblaciones locales y la dinamización de la economía local son los reclamos utilizados con mayor frecuencia y éxito para promover la adhesión (Bebbington *et al.*, 2008). Mientras que el compromiso de utilizar tecnologías limpias y no afectar al medioambiente aparecen entre los elementos disuasorios frente a los críticos (ICMM, 2012).

Los resultados de esta estrategia de acercamiento a las poblaciones y conquista de la LSO varían dependiendo del contexto. En algunas ocasiones la oposición local es tan consistente que galvaniza movimientos de resistencia frente a la actividad minera que lleva a las empresas a desistir de sus planes (Kröger, 2021; Martínez Alier, 2015; Walter & Wagner, 2021). Estas situaciones existen, pero son poco frecuentes (Orihuela *et al.*, 2022). En el otro extremo, las poblaciones locales están tan convencidas o necesitadas de las bondades de la actividad minera que no existe oposición y las empresas avanzan en el desarrollo de

sus planes sin mayores inconvenientes. Estas situaciones también existen, pero cada vez son menos frecuentes. El tercer caso, y el más habitual, es la existencia de visiones e intereses diferentes al interior de las comunidades locales (Arellano-Yanguas, 2011b; Orihuela *et al.*, 2022). En ese contexto de división, las empresas tratan de quebrar la oposición y fortalecer a sus partidarios.

Hay numerosos estudios de caso en los que se muestra cómo las empresas mineras tratan de ganar la aprobación de las poblaciones locales con actuaciones que acaban teniendo impactos negativos en el medio y largo plazo (Arellano-Yanguas, 2011b; Arellano-Yanguas & Bernal-Gómez, 2017; Himley, 2013). En primer lugar, hay múltiples ejemplos de cooptación de líderes y lideresas percibidos como potenciales oponentes. Para ello es habitual ofrecer empleos, contratos de servicio o compensaciones económicas a cambio de una actitud positiva ante los proyectos de la empresa. En segundo lugar, se trata de convencer a las autoridades locales de las bondades de la actividad minera. Esto se hace a través de prácticas legales e ilegales. Entre las primeras está la puesta en marcha de servicios y proyectos que benefician a las comunidades locales (Arellano-Yanguas & Bernal-Gómez, 2017; Himley, 2013; Perla, 2012). Se produce frecuentemente una «sustitución» de los roles de las administraciones públicas que generan dependencia, pero no hay nada ilegal en ellas (Arellano-Yanguas, 2011a). Sin embargo, también hay prácticas de favores y pagos a autoridades locales que entran dentro del rubro de la corrupción (Bebbington & Bury, 2013; López-Cazar *et al.*, 2021). En tercer lugar, está el uso de su poder económico y de los medios de comunicación y redes sociales para desprestigiar a líderes y dividir a las organizaciones críticas con la empresa. En cuarto lugar, se facilita la llegada al territorio de población favorable a la actividad y se promueve el surgimiento de nuevas organizaciones más receptivas a los planes de la empresa (Castillo Guzmán, 2020). Finalmente, en algunos casos, pocos, pero significativos, las empresas recurren a la violencia para atemorizar a líderes y lideresas que se oponen a sus planes (Bebbington, 2007). Así, en muchos países el sector de las industrias extractivas es en el que existe un nivel más alto de violencia frente a líderes sociales. Esta violencia es normalmente ejercida por grupos criminales, pero, en algunos casos, están involucrados por acción u omisión militares y policías que se ponen al servicio de las empresas (Imai *et al.*, 2017; Rasch, 2017).

Este tipo de actuaciones provoca la división de las comunidades, falta de capacidad de articulación de distintos actores locales, violencia, corrupción y la erosión de la confianza en las instituciones públicas. Todos ellos son elementos que dificultan en el medio y largo plazo generar procesos de concertación, visiones compartidas del desarrollo deseable y, en muchos casos, el gobierno y control eficaz del territorio. Estas dinámicas, generadas en los primeros momentos de interacción de las empresas con las comunidades locales, marcan el desarrollo posterior del posicionamiento de las empresas y su impacto sobre las poblaciones, al generar formas de relación marcadas por la desconfianza, que son difíciles de revertir (Arellano-Yanguas, 2011b, 2019; Bebbington, 2012; Bebbington & Humphreys Bebbington, 2018; Salas Carreño, 2008).

Por supuesto, existen también algunos ejemplos de buenas prácticas. En las dos últimas décadas, las grandes empresas mineras han abordado estos problemas y generado el discurso de una minería responsable y aliada de las poblaciones locales en la búsqueda del desarrollo. Han identificado también un corpus de políticas y buenas prácticas para posicionarse como buenos vecinos. Sin embargo, en la práctica cotidiana, siguen manteniendo frecuentemente relaciones problemáticas, similares a las descritas en los párrafos anteriores.

En algunas ocasiones las empresas solventan bien la relación con las poblaciones locales en las primeras fases de las operaciones. La población se muestra expectante pero confiada en que la actividad de la empresa les va a beneficiar. En esos casos, el impacto de la primera fase se circunscribe a la necesidad de las autoridades de controlar esas expectativas y la competición de distintos intereses y grupos. Sin embargo, una vez que la operación ya está en funcionamiento, se pueden producir distintos tipos de problemas en las localidades alrededor de la operación debido a (i) conflictos debido a la falta de correspondencia entre expectativas y resultados finales, (ii) desigualdades entre grupos sociales con desigual acceso al empleo y los beneficios de la actividad minera; (iii) cooptación de las autoridades y distorsión del sistema político local a través de apoyo a candidatos pro-empresa en las elecciones locales y regionales; (iv) creciente dependencia del conjunto de la sociedad respecto a la empresa; (v) cambios sociales acelerados debidos a inmigración masiva; (vi) abuso del consumo de alcohol y estupefacien-

tes; (vii) aumento de la desigualdad de género al estar la actividad minera muy masculinizada; y (viii) cuando hay transferencias de recursos a los Gobiernos locales, estas suelen ir acompañadas de un incremento de la corrupción de autoridades y del surgimiento de grupos criminales que pretende beneficiarse de esos recursos (Arce, 2014; Arellano-Yanguas, 2011b; Haslam & Ary Tanimoune, 2016).

Estos problemas, sobrevenidos cuando la operación minera ya está en marcha, generan impactos negativos sobre las poblaciones locales parecidos a los producidos en la fase anterior, especialmente en términos de divisiones internas, falta de confianza en las autoridades y erosión de la legitimidad de las instituciones públicas.

2.2. *Características específicas de la Amazonía que inciden en el impacto de las operaciones mineras*

¿Qué características tiene la Amazonía que puedan agravar o reducir los impactos sociales y políticos de las operaciones mineras?

Por definición, la geografía y el medioambiente determinan la Amazonía. La cuenca del río Amazonas y todos sus ríos tributarios estaba originalmente cubierta, hasta las estribaciones de los Andes, por más de 7 millones de Km² de bosque tropical húmedo que configura un ecosistema único. En este extenso territorio viven más de 47 millones de personas repartidos en ocho países. Alrededor del 4,5 por ciento de esos pobladores, 2,2 millones de personas, son indígenas pertenecientes a más de 410 grupos o naciones diferentes (Science Panel for the Amazon, 2021a).

Alrededor del 45 por ciento del territorio Amazónico tienen algún tipo de protección por ser áreas protegidas en virtud de su valor ecológico o por estar ocupados por pueblos indígenas con algún tipo de derecho de control sobre el territorio (Regis Florisbelo & Guijt, 2004; Watson *et al.*, 2019). Los grupos indígenas tienen reconocidos distintos tipos de derechos y capacidad de control sobre más de 3000 territorios. El 80 por ciento de esos territorios está cubierto de bosque, contribuyendo a que más del 35 por ciento de todos los bosques vírgenes de América Latina estén ocupados por pueblos indígenas. Por lo tanto, existe una vinculación robusta entre los pueblos indígenas y la preservación del bosque

amazónico (Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada, 2018; Science Panel for the Amazon, 2021b).

El agua es el elemento central del ecosistema amazónico. La precipitación pluvial es muy alta, oscilando en diversas localidades entre los 1500 y los 3000 mm. Ese es el origen de la amplia red fluvial que conecta el espacio amazónico y es también uno de los grandes retos para la gestión de los impactos medioambientales de la minería. El alto nivel de precipitación dificulta la gestión de los relaves y residuos mineros, generando frecuentemente contaminación de metales pesados que se extiende a los cursos de agua (Pereira Covre *et al.*, 2022). El potencial riesgo de contaminación hace que parte de las poblaciones locales vean con preocupación el inicio de la actividad. De hecho, el discurso sobre el riesgo de contaminación es el argumento prevalente en las protestas contra la implantación de nuevas operaciones mineras (Martínez-Alier, 2021; Mestanza-Ramón *et al.*, 2022; Siqueira-Gay *et al.*, 2020). Por otro lado, en zonas amazónicas, la dificultad de acceso a las potenciales zonas de explotación requiere inversiones mayores por parte de las empresas y, a menudo, la estrecha colaboración del Estado a través del ejército.

La dispersión de la población es un segundo elemento determinado por la geografía amazónica. La mayor parte de la población amazónica se concentra en unas pocas grandes ciudades como Manaus, Belén, Leticia o Iquitos. El resto de la población ocupa el territorio de manera muy dispersa, en una multitud de pequeñas ciudades, asentamientos y comunidades. Esa dispersión de la población tiene un doble efecto desde el punto de vista de la implantación de proyectos mineros. Por una parte, dificulta la interacción de las empresas con las poblaciones locales. Ese hecho es un inconveniente para las empresas que quieren actuar de manera transparente. Sin embargo, muchos promotores mineros aprovechan la dispersión para obviar el parecer de esas poblaciones o agruparlas de acuerdo a sus intereses para realizar consultas que legitimen sus pretensiones. Por otro lado, desde el punto de vista de las poblaciones locales, la dispersión dificulta la comunicación y colaboración, y hace más difícil la organización de movimientos de resistencia. Por ejemplo, es muy difícil para las poblaciones amazónicas utilizar un repertorio de protesta con capacidad de alterar el normal funcionamiento de la economía o de las instituciones, dificultando su incidencia a nivel nacional.

La situación y el papel de los pueblos indígenas ha sido objeto de una atención especial. Como ya se ha dicho, las concesiones mineras afectan a más del 30% del territorio perteneciente a pueblos indígenas (Quijano Vallejos *et al.*, 2020). Por tanto, muchos de estos pueblos se ven directamente afectados por potenciales operaciones mineras. La manera en la que son afectados y su reacción está determinada por la protección legal que tenga su control del territorio concesionado y por la valoración colectiva que hagan del mismo. También de las legislaciones específicas de cada uno de los países. Durante las últimas dos décadas, han convivido un creciente reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas sobre el territorio, sobre todo a través del desarrollo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, con una aplicación poco rigurosa por parte de los Gobiernos (Wright & Tomaselli, 2019). El resultado es que, con frecuencia, las prácticas de los Gobiernos para cumplir con sus compromisos legales acaban generando disputas y divisiones internas en los grupos indígenas (Flemmer & Schilling-Vacaflor, 2016; Schilling-Vacaflor & Eichler, 2017). Los distintos criterios de valoración de lo que supone el control del territorio es uno de los principales motivos de las disputas. Mientras algunos grupos buscan algún tipo de compensación económica, otros se niegan a dar valor monetario a bienes de los que depende su autonomía política y, por tanto, su supervivencia (Martínez-Alier, 2012).

La presencia y papel del Estado en la Amazonía es otro factor importante a la hora de analizar el impacto de la explotación minera. Tras el boom de precios de principio de siglo, la mayoría de los Gobiernos, independientemente de su filiación política, promovieron activamente la inversión en el sector minero para dinamizar la economía, y equilibrar las balanzas exterior y fiscal (Gudynas, 2009). Ante las dificultades añadidas que supone el contexto amazónico para las empresas mineras (dificultades de transporte y acceso a las concesiones o complicaciones para poner de acuerdo a las poblaciones locales), los Gobiernos se han involucrado y ayudado de manera activa a las empresas para que lleven adelante sus proyectos. Frente a la idea de que las distorsiones creadas en territorios mineros se deben a la ausencia del Estado, se evidencia que lo que realmente existe es una presencia selectiva del Estado. Los Estados latinoamericanos están presentes en la Amazonía para facilitar su explotación (Ramos-Cortez & MacNeill, 2022). Las actuaciones a favor de las empresas han desacreditado a los Gobiernos como defen-

sores de los intereses de las poblaciones, lo cual ha generado y/o agravado conflictos y erosionado la legitimidad de las instituciones públicas (Schilling-Vacaflor *et al.*, 2018).

Para tratar de comprobar hasta qué punto la bibliografía recoge la experiencia reciente sobre impactos de la minería en la Amazonía, a continuación, se presentan y analizan dos casos en el que empresas mineras tratan de poner en marcha operaciones de una escala importante en Perú y Colombia. El primero se refiere a la actividad de la Compañía Minera Afrodita (CMA). La CMA pretendió poner en marcha una mina de cobre y oro a cielo abierto en la Cordillera del Cóndor, en las cabeceras del río Cenepa, sobre la frontera que divide Perú y Ecuador. El segundo caso se localiza en la localidad de Mocoa, en el departamento del Putumayo (Colombia), donde la empresa Libero Cobre comenzó en el año 2021 trabajos de exploración para construir una mina de cobre. Los dos casos tienen un recorrido muy diferente. El caso de la CMA tiene más de 20 años de recorrido. En 2022, una sentencia ha forzado a la empresa a desistir de sus pretensiones. El caso de Libero Cobre se encuentra en una fase muy inicial de su actividad sobre el terreno. En cualquier caso, ambos casos son interesantes para entender cómo su presencia, incluso antes de que entren en fase de explotación, genera cambios profundos en la sociedad local. Se presentan a continuación los dos casos, tratando de explicar cuáles han sido esos impactos.

3. La Compañía Minera Afrodita y la resistencia indígena: el alto precio de una victoria

La Cordillera del Cóndor, frontera entre Perú y Ecuador, es parte del territorio del pueblo awajun. La cordillera es la cabecera de cuenca del río Cenepa, tributario del Marañón. Los afluentes que bajan de la cordillera contienen oro aluvial que ha sido tradicionalmente explotado por los awajun en la temporada de menor pluviosidad. El censo de 2007 calculó que en la cuenca del río Cenepa vivían alrededor de 8500 indígenas awajun, repartidos en 42 comunidades, con un patrón muy diseminado de ocupación del territorio.

Desde 1980, mineros informales provenientes del Ecuador acceden a territorio peruano y extraen mineral, aunque éste es procesado en Ecuador. En el año 1981, después de un conato de conflicto armado

entre los dos países, se inician estudios geológicos de algunas vetas de oro. En 1987, el primer Gobierno de Alan García anuncia el descubrimiento de depósitos auríferos en la Cordillera del Cóndor. Sin embargo, debido a su condición de zona fronteriza, el Gobierno decidió no aprobar concesiones mineras en la Cordillera y encargar al Ejército su control (Durand, 2009).

En 1993, tras la promulgación de la nueva ley de minería por el Gobierno de Alberto Fujimori, comienzan a hacerse concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor. En 1995, la empresa Metalfin, que poco después cambia su denominación a Compañía Minera Afroditá (CMA), anuncia planes de exploración minera en la zona. En 2007, CMA, que aparece hasta hoy en día como beneficiaria de las concesiones, negoció el derecho de compra del 100% de sus operaciones a favor de Dorato Resources Perú, subsidiaria de Dorato Resources, compañía canadiense de exploración minera (Durand, 2009; ODECOFROC, 2009)¹. La creación de una subsidiaria, gestionada por testaferros peruanos, pretendió sortear la legislación peruana que prohíbe a empresas foráneas explotar recursos mineros en zonas de frontera². Además del acuerdo con CMA, en 2006, Dorato Resources Perú consiguió que el Gobierno de Perú le adjudicara directamente nuevas concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor. Sin embargo, las informaciones apuntan a que los trabajos de exploración realizados en los años siguientes se hicieron

¹ Dorato Resources era una empresa minera «junior» canadiense dedicada a invertir en la exploración de potenciales depósitos mineros que, una vez identificados, puede vender a empresas especializadas en la explotación. Durante años funcionó una página web (<http://www.doratoresources.com>) que ofrecía información de la empresa. Su único activo eran los derechos de compra del 100% de Afroditá y presentaba información sobre los resultados de exploración de esta última empresa entre los que se señalaba la financiación para la exploración en las concesiones de Afroditá. A su vez Dorato Resources era propiedad de Cardero Resources, un grupo minero canadiense de tamaño reducido que a principios de 2022 se fusionó con World Copper (<https://worldcopperltd.com/>). En diciembre de 2022 la página web de Cardero Resources (www.cardero.com) redirige a la de World Copper y se observa también continuidad en algunos de las personas en el *board of directors*. Entre el catálogo de operaciones de World Copper ya no aparece ninguna referencia a las concesiones en la Cordillera del Cóndor.

² Artículo 71 de la Constitución de Perú: en el rango de cincuenta kilómetros desde la línea de frontera, «los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente».

en las concesiones de CMA, aunque con financiación aportada por Dorato (García & Laura, 2016).

Las raíces del conflicto se encuentran en los intereses de la empresa CMA por explorar la Cordillera del Cóndor. En octubre de 2001, la CMA solicitó al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) la autorización de explorar las cabeceras del río Cenepa y su afluente Comaina (ver imagen 1). Mediante carta 438-2001-INRENA-J-DGANP, el INRENA considera incompatible la solicitud por las condiciones naturales del territorio. Eso es debido a que, desde 1999, gran parte de la Cordillera del Cóndor es Zona de Reserva Santiago-Comaina por DS 005-99-AG.

A finales de los años 90, las organizaciones indígenas awajun, para frenar el avance de las compañías mineras y petroleras, solicitaron que parte de su territorio adyacente con el Ecuador fuera considerado área natural protegida. Esa petición se sustentaba en un informe realizado en 1996 por la ONG Conservación Internacional donde se identifica la zona como prioritaria para la conservación de la diversidad biológica nacional (Vera, 2020). Además, el acuerdo de paz de 1998 entre Perú y Ecuador determinó el establecimiento de zonas de protección ecológica a ambos lados de la frontera. En ese contexto, en 1999 el Gobierno peruano creó la Zona Reservada Santiago-Comaina con un área total de 863.277 hectáreas que posteriormente fue ampliada a 1'642.567 hectáreas (Durand, 2009).

Las zonas reservadas son una categoría transitoria para la creación de un área natural protegida. En ese proceso, durante los primeros años 2000, el Instituto para el Bien Común (IBC) trabajó con las comunidades indígenas y las autoridades locales para determinar la superficie de un área protegida³. La preocupación de las comunidades fue que sus zonas de actividad cotidiana quedaran fuera del área protegida

³ El proceso fue participativo y constituyó, de facto, una consulta previa. Bajo la coordinación del INRENA, se inició en junio del 2002 y finalizó en diciembre del 2004. Comprometió a las autoridades y delegados de veintiún comunidades nativas y a las organizaciones indígenas de los distintos sectores de los ríos: la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC) y la Organización de Desarrollo de las Comunidades Indígenas Numpatkaim y Alto Comaina (ODECINAC), en la cuenca del río Cenepa; la Federación de Comunidades Huambisas del Río Santiago (FECOHRSA, del Pueblo Wampis), en la cuenca del Río Santiago.

y solicitaron que los espacios no usados con frecuencia, en las cabecezas de los ríos, fueran declarados área protegida. Consideraron que esa era una forma de proteger las cabeceras frente a la actividad minera (Vera, 2020).

En una reunión celebrada en marzo de 2004 en Huampami, capital del distrito de El Cenepa, comunidades y autoridades locales firmaron un documento que resumía los acuerdos parciales alcanzados en las distintas comunidades. Ahí se determinaron, los límites que iba a tener el área protegida —que abarcaba una extensión de cerca de 153 mil hectáreas— y el nombre que esta llevaría: Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor. El acuerdo fue corroborado por la presencia del INRENA, IBC y Conservación Internacional. Quedaba elevar ese acuerdo al Consejo de Ministros para que estableciera el parque nacional (Vera, 2020). La sorpresa fue que, el 10 de agosto de 2007, cuando se decretó la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor, el área protegida tenía sólo 88.477 hectáreas; casi 65 mil hectáreas menos de las propuestas. En la zona excluida había una serie de petitorios mineros que se corresponden con los de CMA y Dorato Resources (ODECOFROC, 2009).

Se supo con posterioridad que, en 2005, tras el acuerdo de 2004 corroborado por los informes técnicos del INRENA, representantes de CMA y de Dorato Resources se reunieron con representantes del Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Energía y Minas, e INRENA y llegaron al acuerdo de que el INRENA debía cambiar sus informes técnicos para defender la pertinencia de la explotación minera en la Cordillera del Cóndor. Esos acuerdos fueron recogidos en un acta firmada por las partes el día 8 de noviembre (ODECOFROC, 2009, p. 32).

El resultado generó un gran malestar en la población indígena. El descontento se vio reforzado porque a los pocos meses, en diciembre del 2007, la empresa estatal Perupetro, responsable de concesionar los lotes hidrocarburíferos, suscribió un contrato con Hocol Perú S.A.C para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en un área de 853.381 ha que incluía el territorio de las comunidades Awajún y Wampis que habían participado en el proceso de delimitación del parque nacional (Castillo Fernández, 2020; ODECOFROC, 2009). La Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú

(ORPIAM), la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC), la Organización de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón (OCAAM) y el Consejo Aguaruna y Huambisas (CAH) iniciaron una protesta a nivel nacional e internacional centrada en la protección del bosque amazónico y la eventual contaminación de los ríos Comaina, Cenepa y, como resultado, de la cuenca Marañón-Amazonas.

El proceso dejó una profunda desconfianza y deslegitimación de las autoridades estatales y del ejército. La población vio que estaban sometidas a los intereses de las empresas. La desconfianza alcanzó también a algunos de los aliados en el proceso de delimitación del parque. Así, la ONG Conservación Internacional dejó de ser un referente conservacionista y lo mismo pasó respecto a la credibilidad técnica de IN-RENA (ODECOFROC, 2009). Las propias organizaciones indígenas, que agrupaban a las comunidades por subsectores de los principales ríos se vieron cuestionadas en su capacidad de interlocución. Los indígenas awajun y wampis recurrieron a poner en marcha estructuras organizativas más globales y preparadas para confrontar al Estado. Así se constituyó la «Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de bases indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza» (Comisión Especial AW)⁴ con el objetivo de defender el territorio indígena frente a las concesiones hidrocarburíferas y mineras, así como cualquier propuesta de ley que afecte a los pueblos indígenas. La Comisión se constituyó también en interlocutores con la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), federación de organizaciones indígenas con importante presencia en el ámbito nacional e internacional (Castillo Fernández, 2020).

El 20 de mayo de 2008, se publicó el Decreto Legislativo (DL) 1015 que facilitaba la inversión de grandes empresas y relajaba las condiciones para la venta de territorios a nombre de comunidades campesinas e indígenas. El Decreto fue rechazado por la AIDSESP y por las organizaciones indígenas. En el contexto del proceso de los pueblos awajun y wampis, la publicación catalizó una protesta unificada. La Comisión Especial AW consideró que el Decreto sería usado para quitarles el con-

⁴ Esta Comisión estaba conformada por Andrés Noningo y Juan Nuningo del Pueblo Wampis; Santiago Manuin, Rufino Trigoso, Antuash Chigkim y Julio Quiaco, del Pueblo Awajún.

trol de sus tierras. Además, su contenido no había sido consultado previamente con los pueblos indígenas como exige el convenio 169 de la OIT. Tras consultas internas, el 7 de agosto, la Asamblea de los Jefes de las comunidades nativas decidió que la Comisión Especial AW se convirtiera en la Comisión de Lucha de la Provincia de Condorcanqui y de Imaza (Castillo Fernández, 2020)⁵.

En ese momento comenzó un proceso de movilización que tuvo su concreción en los que se denominaron «paros amazónicos» de 2008 y 2009. Esas protestas se visibilizaron ante la opinión pública porque los indígenas awajun y wampis tomaron y bloquearon dos infraestructuras importantes: la estación de bombeo n.º 6 del oleoducto norperuano y la carretera Fernando Belaunde Terry a la altura del puente de Corral Quemado, sobre el río Marañón. El bloqueo de la carretera requirió un importante esfuerzo de organización. El puente de Corral quemado, cerca de la ciudad de Bagua, está fuera del territorio indígena y se tuvieron que movilizar hasta allí miles de indígenas que permanecieron durante semanas. En estas protestas, a la agenda nacional de los pueblos indígenas se sumó las reivindicaciones contra la CMA y el recorte de la superficie del Parque Nacional Ichigkat Muja (Castillo Fernández, 2020; Durand, 2009).

La protesta de agosto de 2008 finalizó cuando el Congreso de la República derogó el DL 1015. Los pueblos Awajun y Wampis vivieron el resultado como un éxito. Sin embargo, dos hechos socavaron la importancia de la derogación. Por una parte, entre enero y febrero de 2009, el Gobierno de Alan García, descontento con la actuación del Congreso, promulgó la Ley 29317, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que profundizaba en la liberalización del mercado de tierras y, además, postergó la implementación de la legislación sobre consulta previa a pueblos indígenas (Castillo Fernández, 2020). Por otro lado, el 14 de enero de 2009, la CMA envió a seis trabajadores a continuar las labores de exploración. Al pasar por la comunidad de Huampami, las autoridades comunales retuvieron a los trabajadores de la mina y exigieron tener un diálogo de inmediato con una comisión de alto nivel del Estado. Con la retención de estos seis trabajadores, el conflicto entre la población y Afrodita alcanzó notoriedad nacional (Durand, 2009; ODECOFROC, 2009).

⁵ Santiago Manuin fue elegido presidente de esta Comisión de Lucha.

En abril de 2009 comenzó el segundo paro amazónico. Como había pasado el año anterior, los awajun asumieron la agenda de protesta nacional y añadieron las reivindicaciones sobre la actuación de la CMA, la ampliación del Parque y las concesiones inconsultas a Hocol. Ese año, el cierre de la carretera duró 53 días, hasta que, el 5 de junio, el Gobierno de Alan García envió a la policía y al ejército a desalojar de manera brutal y mal planificada a los manifestantes. El enfrentamiento en la Curva del Diablo, conocido popularmente como el Baguazo, dejó 33 muertos (23 policías, cinco indígenas y otros 5 civiles), 200 heridos (82 por arma de fuego) y un desaparecido. Los hechos conmocionaron al país, tuvieron una gran repercusión internacional y supusieron la ruptura total de la confianza entre los grupos indígenas y el Estado (Castillo Fernández, 2020; Cavero, 2011). En paralelo, numerosas organizaciones sociales nacionales e internacionales se pusieron al servicio del movimiento indígena, lo que fortaleció su posición frente al Estado (Arellano-Yanguas, 2015).

Meses después, en agosto del 2009, ODECOFROC y la ONG Racimos de Ungurahui presentan al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU una solicitud de Acción Urgente para evitar daño irreparable a los pueblos awajum y wampis, que habitan en el distrito del Cenepa. En paralelo, los indígenas dieron un ultimátum a la CMA para que abandonase la zona (Durand, 2009). El 17 de febrero de 2010, la Presidencia de Consejo de Ministros anunció que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), suspendía indefinidamente las actividades exploratorias de la CMA en la Cordillera del Cóndor al no tener constancia de que la compañía contara con permiso de uso del terreno. Sin embargo, la CMA continuó explorando y, en mayo de 2010, suscribió un convenio con el Ejército peruano para que le facilitara el acceso a la cordillera en condiciones de seguridad (Servindi, 2012).

Desde esa fecha y hasta 2019, la empresa combinó actividades exploratorias de baja intensidad sobre el terreno, intentos por ganar legitimidad ante las comunidades y gestiones para generar nuevas comunidades más favorables a sus intereses. Entre los años 2012 y 2018 el Informe Mensual de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo recoge ininterrumpidamente la existencia de distintos hechos en el conflicto abierto entre la CMA y la población. En algunas ocasiones los indígenas retuvieron a trabajadores de la Compañía, en otras ocasiones

se desplazaron hasta el campamento de Afrodita, en la Cordillera del Cóndor, para destruir maquinaria. La situación durante estos años es muy ambigua e irregular. Oficialmente la empresa no puede operar en sus concesiones, pero de hecho se encuentra sobre el terreno y tiene la colaboración del Ejército (Defensoría del Pueblo, 2008-2022).

En el año 2019 las comunidades próximas a las concesiones mineras hacen una doble denuncia. Por una parte, las comunidades más cercanas a las concesiones ponen de manifiesto que la CMA había promovido que algunas familias indígenas generen nuevas comunidades legalmente reconocidas y tituladas. De hecho, el Gobierno Regional de Amazonas reconoció dos nuevas comunidades. Ese movimiento ayudaría a conseguir la licencia social para operar. Las comunidades existentes denuncian la compra de las voluntades de los indígenas por la CMA y la generación de divisiones dentro de la población indígena (Chigkun Mayan, 2019; Servindi, 2020). Las comunidades también ponen de manifiesto el incremento de la minería ilegal en la zona y la connivencia de la empresa con esa actividad (Chigkun Mayan, 2019). Esas denuncias fueron acompañadas de movilizaciones que llevaron a que el Gobierno Regional de Amazonas declarara nula la orden de creación de esas comunidades. En paralelo, las organizaciones indígenas, con la colaboración de algunas ONGs, entre las que destaca el Instituto de Defensa Legal (IDL), presentaron varias denuncias y consiguieron que, en marzo de 2022, el Tribunal Superior de Amazonas declarara ilegal una serie de actos administrativos del Gobierno Regional de Amazonas a favor del CMA. La sentencia ha supuesto, de facto, el final de la actividad de CMA en la Cordillera del Cóndor (Ruiz Molleda, 2022).

De la narración cronológica de las distintas fases e hitos del caso se deducen, al menos, cinco conclusiones. En primer lugar, dada la naturaleza de la actividad minera y de su regulación, pasan muchos años entre la concesión de los derechos mineros sobre un territorio, con la consiguiente aparición en escena de la empresa que tiene esos derechos, y la eventual explotación comercial del yacimiento. En el caso que hemos analizado han pasado 20 años desde que CMA apareció en la vida de los indígenas awajun del Río Cenepa hasta que, al menos de momento, han cesado sus pretensiones de explotación de un potencial yacimiento. Ese tiempo ha estado marcado por la incertidumbre y por una relación problemática entre la población y la empresa. En segundo lugar, la presencia de la CMA ha generado conflic-

tos de distinto tipo de la población con la propia empresa y con los Gobiernos nacional y regional. Algunos de estos conflictos se han traducido en violencia con unos altos costos humanos. En tercer lugar, se ha intensificado la desconfianza de las poblaciones indígenas hacia distintas instancias del Estado. Los indígenas han experimentado que los Gobiernos, el ejército y la policía, e incluso distintas agencias aparentemente técnicas, como el INRENA, actúan a favor de los intereses de las empresas en lugar de defender el bien común y los derechos de la ciudadanía. En cuarto lugar, se han fomentado divisiones dentro de las comunidades indígenas, incluso en un contexto en el que la unidad entre organizaciones sociales ha sido importante. Finalmente, la presencia de la CMA ha catalizado la presencia de mineros informales que se han hecho fuertes en el territorio y socavan la integridad territorial de los pueblos indígenas.

Por lo tanto, tras veinte años de presencia de la CMA, no ha habido explotación y la actividad de exploración ha sido escasa; sin embargo, esa presencia ha generado grandes impactos con capacidad de condicionar el futuro de las poblaciones e, indirectamente, de la selva amazónica que custodian.

4. La entrada de Libero Cobre en Mocoa (Putumayo): Nuevas narrativas y prácticas tradicionales

En el mes de octubre de 2021, la empresa Libero Cobre inició sus actividades de exploración mediante estudios geofísicos aéreos y un muestreo de suelos en la zona de Mocoa (Colombia). En el 2022 se realizaron ya las primeras perforaciones diamantinas para evaluar la riqueza y extensión del depósito. Sin embargo, desde 2019, Libero Cobre tiene presencia en Mocoa y ha realizado procesos de socialización de sus objetivos y de su actividad con distintos sectores de la población.

La zona concesionada se encuentra en la zona rural de Mocoa, a unos 10 km de su casco urbano, a una altura que va desde los 1000 a los 1800 msnm (ver imagen 2). La concesión abarca 11.391.09 ha, donde se encuentran las veredas de Condagua, Ticuanoy, Las Toldas, Pueblo Viejo, Alto Afán, Montclar, San Martín y Campucana (El Espectador, 2018; Libero Copper, 2022). El objetivo declarado por la empresa es establecer una mina a cielo abierto para la extracción de cobre

y molibdeno, aunque todavía no es posible saber el tipo de mina más apta para las características del yacimiento⁶.

Libero Cobre es una compañía dedicada a la exploración geológica de cobre y sus derivados y el Proyecto Mocoa es su único proyecto en Colombia. La empresa se presenta públicamente como un aliado para la transición energética, el desarrollo, la reactivación económica y la conservación ambiental de Mocoa y Putumayo (Libero Cobre, 2022). Libero Cobre es subsidiaria de la empresa canadiense Libero Copper, especializada en la exploración de depósitos de cobre. Como muchas de estas empresas canadienses, denominadas «junior» se ha especializado en identificar y evaluar potenciales yacimientos. Si el yacimiento tiene valor comercial y se puede pasar a la fase de explotación, estas empresas venden sus derechos a empresas mucho mayores con la tecnología y la capacidad de financiación necesaria para explotar el yacimiento. Libero Copper, además del proyecto de Mocoa, tiene en su cartera otros tres proyectos en Canadá y Argentina (Libero Copper, 2022).

La llegada de esta empresa no era del todo inesperada. Entre 1973 y 1977, Naciones Unidas e Ingeominas⁷ realizaron una serie de estudios que pusieron de relieve que uno de los cinturones de pórfidos cupríferos que recorren los Andes se extiende desde el Ecuador hasta el Alto Magdalena en Colombia y emerge en zona rural de Mocoa, capital del Putumayo (Silva Melo, 2018; UPME, 2006).

En el año 2004, se encuentra referencia de una concesión de exploración a la compañía sudafricana Anglo Gold Ashanti. En el año 2008, ingresó a la zona la empresa pública canadiense B2Gold, a través de su subsidiaria Sociedad Mocoa Ventures, a quién entre 2006 y 2008 el Gobierno de Uribe le otorgó cinco contratos de concesión en el área. Estas empresas estaban interesadas en depósitos de oro. Entre los años 2012 y 2013 se hicieron trabajos de exploración. Posteriormente, en mayo de 2018, Mocoa Ventures vendió a la canadiense Libero Cooper el 100% de los intereses del Proyecto Mocoa. Libero Cooper también se hizo con los derechos de la concesión que todavía permanecía bajo

⁶ Entrevista el 23 de febrero de 2022 con representantes de Libero Copper en Colombia.

⁷ En la actualidad Servicio Geológico Colombiano.

el dominio de Anglo Gold Ashanti. En resumen, en el año 2018, Libero Cooper tenía las seis concesiones existentes en la zona. Eson son algo más de 11.000 Ha o el 7.53% de la superficie del municipio de Mocoa. Sin embargo, a finales de 2022, la propia empresa revela que ha pedido que se titulen a su nombre más de 1000 Km² dentro del Proyecto Mocoa. Eso supone multiplicar por diez el área actualmente concesionada (Libero Copper, 2022). Se trata de hacer del Proyecto Mocoa una de las minas de referencia en Latinoamérica, convirtiendo a Colombia en el tercer productor de cobre en América Latina, tras Chile y Perú (Portafolio, 2022). Para ello, la empresa enfatiza su interés en mantener una relación con la población basada en los principios de diálogo y respeto que caracterizan su propósito de ser «buenos vecinos» (Libero Cobre, 2022).

La localización del Proyecto Mocoa en la Amazonía es uno de los elementos que generan controversia. Tradicionalmente, se ha considerado que la Amazonía colombiana se encuentra integrada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, además de algunas fracciones de los departamentos del Vichada, Meta, Cauca y Nariño (Salazar Cardona *et al.*, 2019). Sin embargo, en los últimos años, se ha problematizado esa caracterización. Así, en el Plan de Desarrollo 2014-2018, el Gobierno colombiano dejó fuera de la Amazonía los departamentos de Putumayo, Caquetá, Vichada y Meta. Según algunos analistas, este cambio respondería a una estrategia para facilitar las actividades extractivas en esos departamentos (Díaz Parra, 2018). Esa pretensión sería consistente con el aumento de concesiones mineras en la Amazonía colombiana (según su configuración tradicional). Asimismo, se reconoce que las superficies concesionadas y/o en proceso de concesión se superponen con áreas de protección especial tales como parques naturales, resguardos indígenas y reservas forestales; así como su localización en áreas de alta fragilidad ambiental y social (Salazar Cardona *et al.*, 2019).

En este contexto, el Putumayo se encuentra entre los tres departamentos de la región, junto a Caquetá y Guainía, con mayor número de títulos mineros otorgados. Entre los años 2011 y 2018 el número de solicitudes mineras aumentó el 34%, pasando de 67 a 103. Igualmente, la superficie solicitada se incrementó el 43%, de 75.786 ha a 132.969 ha. (Salazar Cardona *et al.*, 2019). Dos factores han influido

en ese crecimiento. En primer lugar, en el año 2011 se declaró distrito minero al departamento del Putumayo, facilitando la concesión de títulos mineros y, consiguientemente, el interés de los inversionistas (Ávila & Sánchez Sambrano, 2014). Para algunos líderes de opinión pública en la región, esta declaración puso en cuestión la identidad andinoamazónica de un territorio con una gran biodiversidad y cuya protección es incompatible con la actividad minera⁸. En segundo lugar, para algunos actores locales, parece claro que la firma del Acuerdo de Paz, en 2016, creó un contexto más favorable para la inversión en estos territorios, incluyendo las actividades mineras⁹.

En 2019, la presencia de Libero Copper concitó el rechazo de las comunidades del entorno de la concesión¹⁰. Las preocupaciones principales están relacionadas con la preservación de la cabecera de cuenca del río Mocoa y con el hecho de que el Proyecto Mocoa, como la propia empresa reconoce, se solapa con una reserva forestal (Libero Copper, 2022). Una parte de la población local ha promovido la ampliación de la reserva, petición que no ha sido contestada por el Ministerio de Medio Ambiente, mientras que, si el Proyecto Mocoa va adelante, parte de la reserva podría perder su protección.

A finales de 2020, después de la paralización de las actividades debido a la pandemia, Libero Copper decide retomar el proyecto concentrándose en su programa de responsabilidad social y relación con las comunidades. Su estrategia consistió en fomentar relaciones bilaterales con distintos actores locales y escalar su campaña de comunicación. La primera acción para acercarse a la población es traducir su nombre al castellano: Libero Cobre. Respecto a la comunicación, realizan campañas de puertas abiertas de sus oficinas a quienes estén interesados en conocer los procesos que realizan, así como intervenciones y publicidad en medios de comunicación locales. También se han asociado con gremios y cadenas económicas locales como la producción de caña de

⁸ Entrevista el 24 de febrero de 2022 a Andrés Cancimance, candidato a Representante de la Cámara y Congresista desde las elecciones generales de marzo de 2022.

⁹ Entrevista el 14 de febrero de 2022 a integrantes de la Corporación Casa Amazónica.

¹⁰ Entrevista el 23 de febrero de 2022 con representantes de Libero Copper en Colombia.

azúcar y el turismo, promoviendo la idea de que «la minería puede servir para apalancar y fortalecer la vida económica»¹¹.

Los grupos opositores a la empresa tienen una visión crítica de ese movimiento de acercamiento a la población. Así, apuntan que a finales de 2020 y 2021, Libero Cobre se acercó a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y promovió reuniones con las directivas, especialmente de las veredas colindantes con el proyecto. Varias personas conocedoras del proceso señalan que el acercamiento coincidió con el cambio de directivas de las JAC y sugieren que la empresa influyó en esas elecciones apoyando a candidatos afines¹². En este sentido, algunas de las personas que integran las nuevas directivas de las JAC estarían relacionados laboralmente con la empresa o proveen servicios para ella. El resultado es que las nuevas JAC están más abiertas a establecer acuerdos con Libero Cobre basados en pagos por arrendamientos de terreno, contratación de personas para ofrecer servicios de seguridad o alquiler de mulas de carga para el traslado de herramientas¹³. Sin embargo, las opiniones de los vecinos no son unánimes y este posicionamiento de las JAC está generando divisiones internas y tensiones entre distintos sectores de la población¹⁴.

Durante los años 2021 y 2022 la empresa se centró en conseguir la licencia social a través de estrechar la vinculación con las comunidades a través del apoyo de las JAC. Así, reportan la construcción de sedes comunales, contratación de personal local para sus operaciones iniciales, esponsorización de eventos y publicidad de su política de compras locales. Libero Cobre ha realizado también campañas dirigidas a los niños y jóvenes a través del patrocinio de equipos deportivos en las veredas, el apoyo a emprendimientos locales de jóvenes, actividades para

¹¹ Entrevista el 23 de febrero de 2022 con representantes de Libero Copper en Colombia.

¹² Entrevista el 24 de febrero de 2022 con Andrés Cancimance, miembro de la Cámara de Representantes por el Departamento de Putumayo por la Coalición Pacto Histórico; y entrevista el 24 de febrero de 2022 con voluntaria de organizaciones sociales.

¹³ Entrevistas el 22 y 23 de febrero de 2022 con habitante de la Vereda Montclar, agricultor y voluntaria en organizaciones sociales.

¹⁴ Entrevista el 22 de febrero de 2022 con integrante de organización social de defensa de los DDHH

dar a conocer su actividad y concursos con la entrega de tablets (Liberó Cobre, 2022; Liberó Copper, 2022). Todas estas acciones han sido difundidas en las redes sociales, donde regularmente la empresa pública sus actividades, como hizo, en octubre de 2022, con la inauguración de una casa social y comunitaria del proyecto a la entrada de la vereda Montclar¹⁵.

Estas estrategias de acercamiento a la población a través de distintos tipos de ofertas materiales han ido de la mano de la construcción de un discurso atractivo acerca de la actividad de la empresa. La empresa proyecta su imagen ligada a la energía limpia, transición energética, responsabilidad social y construcción de conocimiento geológico sobre la región. Para esto último ha establecido y publicitado convenios con centros universitarios prestigiosos como la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín (Liberó Copper, 2022).

Sin embargo, la estrategia publicitaria ha generado también problemas por la utilización de simbología y fiestas de las comunidades indígenas de la región. Por ejemplo, en febrero de 2022, Liberó Cobre publicitó en sus redes la fiesta tradicional de los pueblos Inga y Kamëntsa, el *Atun Puncha/Bëtskнатé*. Frente a eso, la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP) solicitó a la empresa no utilizar sus símbolos y fiestas para insinuar que los pueblos indígenas son sus aliados o que han consentido con sus actividades. Para ellos, *quien taladra y dinamita el cuerpo de la madre tierra no será bienvenido a esta ceremonia de los pueblos originarios y celebración de la vida* (Organización Zonal Indígena del Putumayo, 2022). Con el comunicado las organizaciones indígenas muestran también su rechazo al proyecto de Liberó Cobre.

Los desencuentros con los pueblos indígenas no se limitan a las cuestiones simbólicas. La cuestión más relevante y con mayor recorrido tiene que ver con la obligación de realizar una consulta previa. En 2019, el Ministerio de Interior certificó que no se registraba presencia de comunidades indígenas en el área a explorar, por lo que se exi-

¹⁵ Ver discurso de inauguración de la casa social en las redes sociales de Liberó Cobre: https://www.facebook.com/watch/?ref=search&v=646142860515249&external_log_id=1dfa6f9c-0cfd-4f13-b7a7-40e057ee1fee&q=libero%20cobre

mió a Libero Cobre de la responsabilidad de realizarla. Sin embargo, en septiembre de 2022, esta decisión fue revocada como resultado de un proceso judicial en el que el Resguardo Indígena Condagua, del Pueblo Inga, solicitó protección a sus derechos a la consulta previa, identidad cultural, pervivencia, libre determinación, territorio, ambiente sano, usos, costumbres y cosmovisión. Dicho fallo ordenó a la autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del interior realizar la verificación del impacto o afectación que las actividades exploratorias mineras llevadas a cabo por Libero Cobre podrían tener en el Resguardo y determinar si era procedente la realización de la consulta o la adopción de medidas necesarias para mitigar o prevenir su afectación. El proceso de verificación técnica arrojó como resultado la necesidad de realizar una consulta previa puesto que las actividades de exploración perturbaban las estructuras sociales, espirituales, culturales de salud y de medios de vida de la comunidad¹⁶.

El desarrollo del Proyecto Mocoa ha generado también tensiones entre los distintos niveles de gobierno. El Gobierno local y departamental no tienen competencias sobre la aprobación de las actividades de exploración y explotación minera, que son reguladas desde el Gobierno nacional, que en este caso ha apoyado con decisión el proyecto. A nivel local, las autoridades municipales del periodo 2020-2023 han expresado su oposición al desarrollo de la actividad minera. Tanto el alcalde como la empresa afirman no haber establecido ningún canal de diálogo sobre el proyecto. El alcalde plantea que las actividades de exploración han sido impuestas por las autoridades nacionales limitando el derecho a la autodeterminación y ordenación del territorio, y sin tener en cuenta la visión local del desarrollo. La postura municipal queda recogida en el Plan de Desarrollo que orienta la acción del Gobierno local y en el acuerdo del Concejo en el que se dictan medidas para la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Este último documento, que prohíbe expresamente las actividades mineras para la extracción de metales, ha sido un instrumento importante para la articulación de la resistencia ciudadana a la minería¹⁷.

¹⁶ Resolución No ST-1450 de 26 septiembre 2022- Dirección de la autoridad nacional de consulta previa, Ministerio del Interior.

¹⁷ Acuerdo 020 de 2018 del Concejo municipal de Mocoa.

Sin embargo, la capacidad movilizadora del Acuerdo no ha sido suficiente para detener la actividad de Libero Cobre en la zona. La empresa emprendió acciones jurídicas para declarar el Acuerdo nulo aduciendo la falta de competencias y la extralimitación de funciones de las autoridades locales para determinar el desarrollo de estas actividades en el municipio. En septiembre de 2022, una sentencia del Juzgado de Mocoa resolvió la demanda de nulidad y ratificó la facultad del municipio de prohibir la actividad minera con base en la protección del medio ambiente, por lo que Libero Cobre debería suspender sus actividades en el territorio¹⁸. Sin embargo, a pesar de esta sentencia, el Gobierno local tiene limitaciones para defender el cumplimiento del Acuerdo y no se cuenta con los medios legales suficientes para actuar frente a las decisiones del nivel nacional¹⁹. Esa tensión entre Gobierno local y nacional se refleja también en la política local. Varios actores vinculados al proceso de resistencia frente al Proyecto Mocoa defienden que el alcalde no ha actuado con contundencia, públicamente, frente a esta situación, lo cual genera desconfianza frente a su postura y determinación. Otros actores locales consideran que, aunque el Acuerdo es significativo, el desequilibrio entre las capacidades de las autoridades nacionales y subnacionales es real. El poder local no puede contrarrestar las políticas nacionales de fomento de la minería²⁰.

Como se ha analizado en los párrafos anteriores, el recorrido de Libero Cobre en Mocoa es todavía muy corto. Queda mucho tiempo hasta la eventual explotación comercial de los potenciales yacimientos de minerales. Sin embargo, en estos pocos años se han generado unos impactos sociales y políticos que tienden a tener continuidad en el tiempo y, por lo tanto, configurar el futuro de la región. La primera consecuencia es la división entre los pobladores. Por una parte, hay sectores que, debido a las limitadas oportunidades de trabajo, perciben la minería como una alternativa económica que genera puestos de trabajo e ingresos. Por otro lado, hay sectores de la población opuestos a

¹⁸ Ver: Se ratifica la prohibición de la minería en Mocoa. <https://asociacionminga.co/se-ratifica-la-prohibicion-de-la-mineria-en-mocoa/>.

¹⁹ Entrevista el 23 de febrero de 2022 al alcalde de Mocoa.

²⁰ Entrevista el 24 de febrero de 2022 con Andrés Cancimance, miembro de la Cámara de Representantes por el Departamento de Putumayo por la Coalición Pacto Histórico

la minería y comprometidos con la defensa del territorio. En segundo lugar, la lógica de intervención de la empresa minera ha cooptado algunas directivas de las JAC, generando desconfianza en algunos sectores de población. En tercer lugar, se ha fomentado la confrontación entre diferentes niveles de Gobierno, y se han puesto de relieve las diferencias con las que las instituciones oficiales entienden y aplican las leyes y regulaciones. Esa falta de consistencia acaba erosionando la legitimidad de las instituciones públicas. Finalmente, la actuación de la empresa tiene un impacto específico sobre los pueblos indígenas que tienen presencia en la zona concesionada para exploración. La manera en la que la empresa se ha acercado a ellos no anticipa una convivencia pacífica.

El discurso de Libero Cobre respecto a su contribución a la transición energética, la descarbonización de la economía reproduce los mensajes del actual Gobierno nacional de Colombia. Esos discursos le ayudan a justificar su actividad ante la opinión pública nacional, pero no ante las poblaciones locales que son directamente afectadas. En ese sentido, los nuevos discursos de la empresa no han modificado de manera significativa las prácticas tradicionales de las empresas mineras junior dedicadas a la exploración. En este sentido, Libero Cobre no ha mostrado que su actuación y, por tanto, su impacto, vaya a ser distinto al que se generó a principios de los 2000 en distintos territorios colombianos con la ampliación de la frontera extractiva, en medio de la bonanza de las commodities.

5. Conclusiones

La necesidad de una transición energética hacia la descarbonización está impulsando la demanda de minerales. En algunos casos, como el cobre, su creciente utilización está llevando a ampliar la frontera traducción de lugares donde se buscan y explotan yacimientos. En ese contexto, la búsqueda de recursos minerales se está moviendo desde la cordillera andina hacia las cabeceras de cuenca de la Amazonía. Esa búsqueda, que durante décadas fue considerada problemática debido a su potencial afectación al medioambiente, ha encontrado en la transición energética una nueva narrativa legitimadora para los Gobiernos y las empresas mineras.

Estudios previos previenen de las dificultades existentes para, más allá del impacto ecológico, hacer política y socialmente viable la minería en el contexto amazónico. Algunas características del entorno explican esas dificultades. En primer lugar, las poblaciones amazónicas, con presencia frecuente de pueblos indígenas, tienen en muchos casos derechos previos de control sobre el territorio. En segundo lugar, amplios territorios, con un gran valor ecológico, están protegidos por figuras legales del ordenamiento jurídico de los diferentes países. Esa protección antecede al interés por la explotación minera y los intentos por debilitar la protección son ampliamente contestados. Finalmente, la presencia de las empresas mineras, más allá de incidir negativamente en los medios de vida, tiende a generar tensiones y conflictos dentro de las comunidades, entre comunidad y empresas, y entre distintos niveles de gobierno.

Los dos casos estudiados, la CMA en la Cordillera del Cóndor (Perú) y Libero Cobre en Mocoa (Colombia), confirman muchas de las dinámicas recogidas en la literatura anterior. Sin embargo, nos aportan también algo relativamente novedoso. Los dos casos nos ayudan a entender mejor los impactos negativos que existen en el largo periodo de tiempo que pasa desde que una empresa muestra interés por un territorio hasta que, eventualmente, se construye una mina y comienza a extraer minerales. En muchos casos, la interacción durante ese periodo determina el futuro de la potencial actividad minera. En el caso de la CMA, después de más de 20 años de interacción problemáticas, la falta de licencia social para operar ha detenido el desarrollo de la operación. En el caso de Libero Cobre, la presencia es muy reciente, pero ya se muestran algunas de las relaciones problemáticas que han frenado otras inversiones. Los dos casos nos muestran también que, más allá de los resultados finales de la interacción, los impactos negativos sobre las relaciones sociales y las instituciones tienen la capacidad de problematizar el futuro de esos territorios.

En los dos casos aparece el conflicto como expresión de la diversidad de intereses alrededor de los proyectos mineros. En el caso de la CMA los conflictos han dado lugar a enfrentamientos violentos que, además del sufrimiento y el costo de vidas, supone una destrucción de capital social y una deslegitimación de las instituciones públicas. La deslegitimación de las instituciones públicas se profundiza por la falta de consistencia respecto a los criterios para proteger la riqueza ecológica

de los territorios y los derechos de las poblaciones indígenas. Tanto en Perú como en Colombia, los dos territorios tienen algún tipo de protección legal que, en última instancia, el Gobierno trata de subordinar a la necesidad de inversión y, en ambos casos, se trata de obviar la necesidad de consultar a las poblaciones indígenas.

Además de la deslegitimación de las instituciones y la consiguiente pérdida de confianza en ellas, la presencia de las empresas mineras genera divisiones al interior de las poblaciones locales. Aunque la existencia de diversas opiniones e intereses es normal y esperable, resulta preocupante los intentos de las empresas de promover y profundizar esas divisiones para romper la capacidad de acción colectiva frente a sus pretensiones. Esa estrategia, muy antigua en el sector extractivo, acaba generando dinámicas negativas en el largo plazo.

Finalmente, en el contexto de una intensificación de la minería informal, sobre todo de oro aluvial, la presencia de proyectos mineros puede atraer al territorio a mineros informales que acaban convirtiéndose en un problema añadido. Como ha ocurrido en el caso de la CMA, la capacidad de la población indígena de frenar las pretensiones de la empresa no ha liberado completamente al territorio de la actividad mineral. De hecho, la presencia de mineros informales supone un problema al menos igual de grave tanto para el medio ambiente como para la capacidad de control territorial de los pueblos indígenas.

Desde un punto de vista positivo, los dos casos nos muestran la capacidad de las poblaciones locales de tejer relaciones de colaboración con algunos funcionarios y organismos del Estado, así como con organizaciones sociales. Habrá que esperar todavía unos años para ver hasta qué punto, esa capacidad y los aprendizajes de los distintos actores durante el proceso ayudarán a superar los impactos negativos detectados.

Bibliografía

- Arce, M. (2014). *Resource extraction and protest in Peru*. University of Pittsburgh Press.
- Arellano-Yanguas, J. (2011a). Aggravating the resource curse: decentralisation, mining and conflict in Peru. *Journal of Development Studies*, 47(4), 617-638.

- Arellano-Yanguas, J. (2011b). *¿Minería sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras de Perú*. IEP y PUCP.
- Arellano-Yanguas, J. (2015). From preaching to listening: extractive industries, communities, and the Church in rural Peru. En A. Wilde (Ed.), *Religious responses to violence* (pp. 311-338). University of Notre Dame Press.
- Arellano-Yanguas, J. (2019). Extractive industries and regional development: Lessons from Peru on the limitations of revenue devolution to producing regions. *Regional & Federal Studies*, 29(2), 249-273.
- Arellano-Yanguas, J., & Bernal-Gómez, M. d. P. (2017). Partnerships for development in the extractive sector: protecting subterranean interests? *Journal of Environmental Policy & Planning*, 19(3), 251-265.
- Ávila, A., & Sánchez Sambrano, E. (2014, 24 febrero 2014). *Fundación Paz y Reconciliación: Departamento de Putumayo (Tercera Monografía)*. <https://www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2014/02/PUTUMAYO-INFORME-PAZ-Y-RECONCILIACION%20C3%93N.pdf>
- Bebbington, A. (2007). *Mining and development in Peru*. Peru Support Group.
- Bebbington, A. (2012). *Social conflict, economic development and the extractive industry: evidence from South America*. Routledge.
- Bebbington, A., & Bury, J. (2013). *Subterranean Struggles: new geographies of extractive industries in Latin America*. University of Texas Press.
- Bebbington, A., Hinojosa, L., Humphreys-Bebbington, D., Burneo, M. L., & Warnaars, X. (2008). Contention and ambiguity: mining and the possibilities of development. *Development and Change*, 39(6), 887-914.
- Bebbington, A., & Humphreys Bebbington, D. (2018). Mining, movements and sustainable development: Concepts for a framework. *Sustainable Development*, 26(5), 441-449.
- Castillo Fernández, M. (2020). *Pueblos awajún y wampis, antes y después del «Baguazo»*. CooperAcción, SAIPE.
- Castillo Guzmán, G. (2020). *Local Experiences of Mining in Peru: Social and Spatial Transformations in the Andes*. Routledge.
- Cavero, O. (2011). *Después del Baguazo: informes, diálogo y debates*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cruz, T. L., Matlaba, V. J., Mota, J. A., & Filipe dos Santos, J. (2021). Measuring the social license to operate of the mining industry in an Amazonian town: A case study of Canaã dos Carajás, Brazil. *Resources Policy*, 74, 101892.
- Defensoría del Pueblo. (2008-2022). *Reporte Mensual de Conflictos Sociales* n.º 58-225. Descargado el 29 de diciembre de 2022 desde https://www.defensoria.gob.pe/categorias_de_documentos/reportes/page/2/

- Díaz Parra, K. (2018). *¿Qué implica que el Caquetá vuelva a ser integralmente amazónico y protector del agua?* Semana Sostenible. Descargado el 29 de diciembre de 2022 desde <https://www.ambienteysociedad.org.co/que-implica-que-el-caqueta-vuelva-a-ser-integralmente-amazonico-y-protector-del-agua/>
- Durand, A. (2009). *¿Tierras de nadie? Empresas extractivas, territorio y conflictividad social en el río Cenepa*. CISEPA-PUCP.
- El Espectador. (2018, 11 de mayo 2018). La amenaza minera en el Alto Putumayo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/ambiente/la-amenaza-minera-en-el-alto-putumayo-article-755078/>
- Flemmer, R., & Schilling-Vacaflor, A. (2016). Unfulfilled promises of the consultation approach: the limits to effective indigenous participation in Bolivia's and Peru's extractive industries. *Third World Quarterly*, 37(1), 172-188.
- Franks, D., Davis, R., Bebbington, A., Ali, S., Kemp, D., & Scurrah, M. (2014). Conflict translates environmental and social risk into business costs. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 111(21), 7576-7581.
- García, L., & Laura, R. (2016, 22 de abril 2026). *Negociado de frontera*. IDL. Descargado el 28 de diciembre desde <https://www.idl-reporteros.pe/negociado-de-frontera/>
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. En J. Schultdt & A. Acosta (Eds.), *Extractivismo, política y sociedad*. CAAP.
- Haslam, P. A., & Ary Tanimoune, N. (2016). The determinants of social conflict in the Latin American mining sector: new evidence with quantitative data. *World Development*, 78, 401-419.
- Himley, M. (2013). Regularizing extraction in Andean Peru: mining and social mobilization in an age of corporate social responsibility. *Antipode*, 45(2), 394-416.
- Huber, L. (2009). Antamina: licencia social y conflicto de baja intensidad. En J. Echave de, A. Diez, L. Huber, B. Revesz, X. Ricard, & M. Tanaka (Eds.), *Miñería y conflicto social*. IEP.
- ICMM. (2012). *Mining's contribution to sustainable development: an overview*. International Council on Mining & Metals.
- Imai, S., Gardner, L., & Weinberger, S. (2017). The Canada Brand': Violence and Canadian Mining Companies in Latin America. *Osgoode Legal Studies Research Paper* (17).
- Kröger, M. (2021). *Iron will: Global extractivism and mining resistance in Brazil and India*. University of Michigan Press.
- Kupchik, C. (2008). *La leyenda de El Dorado y otros mitos del descubrimiento de América*. Nowtilus.
- Liberó Cobre. (2022). *Presentación Liberó Cobre*. Descargado el 28 diciembre 2022 desde <https://www.liberocobre.com/>

- Libero Copper. (2022, noviembre 2022). *Unlocking value: large scale strategic porphyry copper deposits in the Americas*. Libero Copper. Descargado el 28 de diciembre de 2022 desde https://www.libero-copper.com/_resources/presentations/corporate-presentation.pdf?v=0.334
- López-Cazar, I., Papyrakis, E., & Pellegrini, L. (2021). The extractive industries transparency initiative (EITI) and corruption in Latin America: Evidence from Colombia, Guatemala, Honduras, Perú, and Trinidad and Tobago. *Resources Policy*, 70, 101907.
- Martínez-Alier, J. (2012). Mining conflicts, environmental justice and valuation. En R. Bullard, J. Agyeman, & B. Evans (Eds.), *Just sustainabilities: development in an unequal world* (pp. 214-241). Routledge.
- Martínez-Alier, J. (2021). Mapping ecological distribution conflicts: The EJAtlas. *The Extractive Industries and Society*, 8(4), 100883.
- Martínez Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Interdisciplina*, 3(7), 57-73.
- Matlaba, V., Mota, J. A., Maneschy, M. C., & dos Santos, J. F. (2017). Social perception at the onset of a mining development in Eastern Amazonia, Brazil. *Resources Policy*, 54, 157-166.
- Mestanza-Ramón, C., Cuenca-Cumbicus, J., D'Orío, G., Flores-Toala, J., Segovia-Cáceres, S., Bonilla-Bonilla, A., & Straface, S. (2022). Gold Mining in the Amazon Region of Ecuador: History and a Review of Its Socio-Environmental Impacts. *Land*, 11(2), 221.
- ODECOFROC. (2009). *Perú, crónica de un engaño: los intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajún en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería*. IWGIA.
- Organización Zonal Indígena del Putumayo. (2022, 2 de marzo de 2022). *Pronunciamiento de rechazo frente a las actividades de la empresa Libero Cobre* <https://conexionputumayo.com/pueblos-indigenas-molestos-por-uso-de-imagen-del-betsknate-en-redes-sociales-de-la-minera-libero-cobre/>
- Orihuela, J. C., Cavero, C. P., & Contreras, C. (2022). Extractivism of the poor: Natural resource commodification and its discontents. *The Extractive Industries and Society*, 9, 100986.
- Pereira Covre, W., Junio Ramos, S. J., Valter da Silverira Pereira, W., Santos de Souza, E., Caixeta Martins, G., Marques Teixeira, O. M., Bastos do Amarante, C., Nunes Dias, Y., & Rodrigues Fernandes, A. (2022). Impact of copper mining wastes in the Amazon: Properties and risks to environment and human health. *Journal of Hazardous Materials*, 421, 126688.
- Perla, C. (2012). *Extracting from the extractors: The politics of private welfare in the Peruvian mining industry*. Brown University Providence.

- Portafolio. (2022, 30 de septiembre 2022). Los avances del proyecto Mocoa para la producción de cobre en el país. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/los-avances-del-proyecto-mocoa-para-la-produccion-de-cobre-en-el-pais-571897>
- Prno, J., & Slocombe, S. (2012). Exploring the origins of 'social license to operate' in the mining sector: Perspectives from governance and sustainability theories. *Resources Policy*, 37(3), 346-357.
- Quijano Vallejos, P., Veit, P., Tipula, P., & Reyta, K. (2020). *Undermining rights: Indigenous lands and mining in the Amazon*. World Resource Institute.
- Quiliconi, C., & Rodríguez Vasco, P. (2021). *Chinese mining and indigenous resistance in Ecuador*. Carnegie Endowment for International Peace.
- Ramos-Cortez, C., & MacNeill, T. (2022). Challenging the 'absent state': Neoliberal extractivist governance and state effects in the northwest Peruvian Amazon. *Political Geography*, 98, 102720.
- Rasch, E. D. (2017). Citizens, criminalization and violence in natural resource conflicts in Latin America. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* (103), 131-142.
- Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada. (2018). *La Amazonía saqueada*. Descargado el 31 de octubre de 2021 desde <https://minerialegal.amazoniasocioambiental.org/>
- Regis Florisbello, G., & Guijt, I. (2004). Participatory municipal development plans in Brazil: divergent partners constructing common futures. En S. Hickey & G. Mohan (Eds.), *Participation: from tyranny to transformation?* Zed Books.
- Ruiz Molleda, J. C. (2022, 29 de marzo de 2022). *Awajun del Cenepa le gana sentencia a minera Afrodita e impide minería en cabecera de cuenca*. Descargado el 28 de diciembre de 2022 desde <https://iuslatin.pe/awajun-del-cenepa-le-gana-sentencia-a-minera-afrodita-e-impide-mineria-en-cabece-ra-de-cuenca%EF%BF%BC/>
- Salas Carreño, G. (2008). *Dinámica social y minería: familias pastoras de puna y la presencia del proyecto Antamina (1997-2002)*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Salazar Cardona, C. A., Riaño Martínez, A., Reyes, M. A., Riaño Umbarila, E., Castañeda Hernández, W., Rubiano, S., & Rodríguez, C. (2019). *Minería: impactos sociales en la Amazonía*. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.
- Sanderson, H. (2022). *Volt rush: the winners and losers in the race to go green*. Oneworld Publications.

- Sawyer, S., & Gomez, E. T. (2008). *Transnational governmentality and resource extraction: Indigenous peoples, multinational corporations, multilateral institutions and the state*. UNRISD.
- Schilling-Vacaflor, A., Flemmer, R., & Hujber, A. (2018). Contesting the hydrocarbon frontiers: state depoliticizing practices and local responses in Peru. *World Development*, 108, 74-85.
- Schilling-Vacaflor, A., & Eichler, J. (2017). The shady side of consultation and compensation: 'Divide-and-rule' tactics in Bolivia's extraction sector. *Development and Change*, 48(6), 1439-1463.
- Science Panel for the Amazon. (2021a). *Chapter 10: Critical interconnections between the cultural and biological diversity of Amazonian peoples and ecosystems*. United Nations Sustainable Development.
- Science Panel for the Amazon. (2021b). *Chapter 19 in Brief: Drivers and ecological impacts of deforestation and forest degradation*. United Nations Development Program
- Servindi. (2012). *Perú: Convenio entre el Ejército peruano y minera Afrodita es inconstitucional*. Servindi. Descargado el 27 de diciembre 2022 desde <https://www.servindi.org/actualidad/78388>
- Servindi. (2020, 13 de enero 2020). *Pueblo Awajún resiste a nuevo embate de minera Afrodita*. Descargado el 28 de diciembre desde <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/13/02/2020/pueblo-awajun-resiste-nueva-amenaza-de-minera-afrodita>
- Silva Melo, P. (2018, 10 de noviembre 2018). La pelea de dos décadas que tiene en vilo el futuro de las montañas de Mocoa. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/ambiente/la-pelea-de-dos-decadas-que-tiene-en-vilo-el-futuro-de-las-montanas-de-mocoa-article-822899/#comments>
- Siqueira-Gay, J., Sonter, L. J., & Sánchez, L. E. (2020, 2020/08/01). Exploring potential impacts of mining on forest loss and fragmentation within a biodiverse region of Brazil's northeastern Amazon. *Resources Policy*, 67, 101662.
- Triscritti, F. (2013, July 1, 2013). Mining, development and corporate–community conflicts in Peru. *Community Development Journal*, 48(3), 437-450.
- Ullan de la Rosa, F. J. (2004). La era del caucho en el Amazonas (1870-1920): modelos de explotación y relaciones sociales de producción. *Anales del Museo de América*(12), 183-204.
- UPME. (2006). *Colombia país minero: Plan Nacional para el desarrollo minero*. Unidad de Planeación Minero Energética.
- Vera, E. (2020, 9 noviembre 2020). *Parque Nacional Ichigkat Muja: la historia del área protegida que nació incompleta*. Mongabay Latam. Descargado el 28 diciembre 2022 desde <https://es.mongabay.com/2020/11/cordillera-del-condor-mineria-ilegal-parque-ichigkat-muja-peru/>

- Walker, C. (1987). El uso oficial de la selva en el Perú republicano. *Amazonía peruana* (14), 61-89.
- Walter, M., & Wagner, L. (2021). Mining struggles in Argentina. The keys of a successful story of mobilisation. *The Extractive Industries and Society*, 8(4), 100940.
- Warnaars, X. (2012). Why be poor when we can be rich? Constructing responsible mining in El Pangui, Ecuador. *Resources Policy*, 37(2), 223-232.
- Wasylycia-Leis, J., Fitzpatrick, P., & Fonseca, A. (2014, 2014/03/01). Mining Communities from a Resilience Perspective: Managing Disturbance and Vulnerability in Itabira, Brazil. *Environmental Management*, 53(3), 481-495.
- Watson, R., Baste, I., Larigauderie, A., Leadley, P., Pascual, U., Baptiste, B., Demissew, S., Dziba, L., Erpul, G., & Fazel, A. (2019). *Global assessment report on biodiversity and ecosystem services*. IPBES.
- Wright, C., & Tomaselli, A. (Eds.). (2019). *The Prior Consultation of Indigenous Peoples in Latin America: Inside the Implementation Gap*. Routledge.

Parte 2

Estrategias de resistencia a operaciones mineras en la Amazonía: el caso del Proyecto Mocoa (Colombia)

Asier Martínez de Bringas y Gorka Urrutia

1. Contextualización de la problemática de la resistencia

La Amazonía y su defensa resultan enormemente relevantes para la humanidad por ser la mayor selva tropical húmeda del planeta. Su dimensión estratégica reposa en su capacidad para regular el ciclo del carbono, coadyuvando, con ello, a definir en gran medida el clima global. Resulta también fundamental para regular el balance hidroclimático planetario, así como la supervivencia de muchas comunidades de vivientes, fundamentalmente pueblos indígenas. Sin embargo, la Amazonía, constituye uno de los ecosistemas más vulnerables del planeta debido a los riesgos de deforestación y desertificación. Desde este enfoque, nos interesa los impactos que «el proyecto Mocoa» está produciendo, de manera específica, en la Amazonía colombiana en cuanto parte estratégica de la totalidad amazónica.

El extractivismo, y la minería de manera específica, fragiliza y hace enormemente vulnerable el ecosistema amazónico contribuyendo a modificar comportamientos y las pautas culturales de las comunidades (especialmente de pueblos indígenas); alterando radicalmente las diná-

micas de seguridad mediante la búsqueda de rentas en las zonas alejadas a la explotación; generando actividades que causan importantes impactos en el medio natural y cultural, afectando con ello las condiciones de vida, salud, desarrollo, así como la posibilidad de obtener ingresos por parte de los pobladores de esos territorios. Por tanto, desarrollar proyectos mineros sostenibles implica una estrategia de seguridad y control, junto con otra de inclusión social y económica. Exige adoptar un enfoque que integre los impactos (daños) en un esquema más amplio de amenazas, riesgos y vulnerabilidades que permita dar cuenta del contexto en el que se produce la minería; a la vez que mejorar las condiciones de vida de la población amazónica, de su gobernanza, e integrar los sectores más alejados de los circuitos económicos del país (Valdés *et al.*, 2019; SINCHI, 2019).

El objeto de investigación —el proyecto Mocoa— se encuentra en fase de exploración. Al tratarse de un proyecto emergente, no disponemos de información muy detallada, en este momento, de cómo se va a realizar la fase exploratoria de la mina, mucho menos de la fase de explotación. Se prevé, en un futuro inmediato, fuertes impactos territoriales que habiliten vías e infraestructuras que permitan la extracción del mineral. Por el momento, la presencia de la empresa Libero Cobre ya está generando fuertes tensiones y conflictos sobre el territorio, dividiendo comunidades y sectores. Existe un sector importante (articulado en torno a algunas JAC) que se opone a las actividades de Libero Cobre, por su fuerte impacto ecosistémico, el solapamiento de este proyecto con la existencia de una reserva forestal o con Resguardos indígenas. En todo este proceso denuncian, además, la ausencia de información contrastada sobre impactos ecológicos en la zona, junto con la construcción y generación de relaciones poco transparentes y confrontadas entre los diferentes pobladores. Sin embargo, también hay sectores que ven en la presencia de Libero Cobre una importante oportunidad, entre ellas la laboral, para los habitantes del territorio. De ahí que sea importante reseñar, de cara a la configuración de las resistencias, la existencia de una profunda tensión interna —intracomunitaria— entre los diferentes pobladores del territorio de Mocoa. Por ello sería difícil hablar de un único modelo o paradigma de resistencia en la zona, ya que esta adopta formas y estrategias diferentes (por ejemplo, las articuladas por las JAC; o las canalizadas desde los pueblos indígenas). Pero estas formas diferentes de expresión de las resistencias en Mocoa

también están tensionadas por la existencia de importantes fracturas y procesos de cooptación dentro de las propias JAC, así como dentro de las propias comunidades indígenas y su liderazgo.

Cualquier estrategia de resistencia a la explotación de la «abundancia» amazónica en Mocoa, pasa por considerar tres tipos de relaciones sobre el territorio: i) la relación de abundancia con las autoridades y regímenes de gobierno de la zona y cómo estos facilitan y permiten que la riqueza se distribuya, o no, contribuyendo con ello al bienestar de la mayoría de sus habitantes, no sólo de ciertas élites; ii) la relación de abundancia con el grado de conflicto político, donde las rentas obtenidas ayudan a profundizar las causas del conflicto, generando una competencia irrefrenable entre diferentes grupos en conflicto en los territorios de extracción; iii) la relación de las autoridades y gobiernos con los inversionistas privados, analizando en qué medida estos promocionan y facilitan el asentamiento y desarrollo del extractivismo en sus diferentes versiones (Salazar y Reyes, 2015).

Toda agenda propositiva de resistencia que aspire a ser eficaz y transformadora deberá integrar: i) un análisis estructural de la cadena de comercialización de la minería con intención de desarrollar acciones orientadas a desarticular dicha cadena, atacando la parte más alta del valor de la misma, así como las estrategias que permiten la acumulación de riqueza y la intensa degradación del territorio. Ello implica analizar el rol de las instituciones gubernamentales en la promoción de dichas actividades y sus márgenes de beneficio; ii) comprender las potencialidades y vulnerabilidades que presenta el ordenamiento territorial amazónico, proponiendo los medios e instrumentos necesarios que permitan avanzar hacia formas de integración, beneficio y desarrollo de las comunidades que allí habitan, superando los enclaves extractivos y la institucionalidad que condena a la degradación ecológica, cultural, social, económica y política de los territorios. Estas dos claves de análisis están todavía en fase experimental en Mocoa y necesitan desarrollarse, con mucha más profundidad, dado su carácter emergente. En este sentido, serán necesarias más investigaciones e inversiones, en el futuro, que hagan un seguimiento analítico profundo del impacto estructural que la minería producirá en Mocoa en años venideros y que permitan construir acciones de litigio estratégico y de resistencia territorial, como ha ocurrido en otras partes de la Amazonía y en otros Estados. (Sinchi, 2015; 2018; 2019).

Como se ha comentado en otra parte de este trabajo, los movimientos de resistencia suelen adoptar una triple fisonomía. En primer lugar, aquellas en las que la oposición local genera movimientos de resistencia frente a la actividad minera que lleva a las empresas a desistir de sus planes (Kröger, 2021; Martínez Alier, 2015; Walter & Wagner, 2021). Estas tienden a ser poco frecuentes. En segundo lugar, supuestos en los que la población local necesita de la actividad minera, no existiendo oposición, propiamente hablando, entre pobladores y empresas mineras. En tercer lugar, la existencia de múltiples intereses, visiones y fracturas al interior de las propias comunidades locales que habitan los territorios extractivos (Arellano-Yanguas, 2011; Orihuela *et al.*, 2022). Aunque en muchas ocasiones se intersectan e interactúan las tres versiones, para los intereses de este trabajo interesa fundamentalmente el primer enclave de resistencias a la minería, combinado con el tercero. Recordemos que partimos de una fractura intracomunitaria importante como consecuencia de la presencia de la empresa Libero Cobre en Mocoa. La reactivación y creación de mecanismos que sostienen y reproducen dimensiones comunitarias de defensa y apropiación territorial, constituyen un recurso fundamental para poder entender y defender los intereses, como productores colectivos, de comunidades y pueblos indígenas, frente a las amenazas extractivas y mineras que funcionan como procesos de desterritorialización comunitaria, como es el caso emergente de Mocoa. La implementación de modelos de autonomía indígena resulta fundamental para entender las formas de habitar el territorio, de señalar las amenazas que la minería implica para el mismo, de explicar las dinámicas de criminalización que sobre los pueblos indígenas se ciernen, así como las estrategias defensivas necesarias para todo ello (Escárzaga *et al.*, 2020).

El control y conocimiento del territorio que tienen los pueblos indígenas; la creación y sostenimiento de técnicas productivas apropiadas a condiciones ecológicas diversas y hostiles para la vida humana en Mocoa son recursos que se trasladan, necesariamente, al campo organizativo y al de las estrategias de lucha y resistencia. En los procesos de resistencia indígena amazónica (Martínez de Bringas, 2021) se aprovecha la potencialidad productiva de todos los integrantes comunitarios —mujeres, jóvenes y ancianos—, así como sus capacidades para la lucha, donde las mujeres organizan «ollas comunes», los niños cumplen la tarea de *chaskis* (mensajeros) y todos participan en la vigilancia noc-

turna de las comunidades, como ocurre también en las rondas campesinas peruanas. También se aprovechan las características del territorio, su conocimiento y capacidad de moverse en él, como cuando los indígenas imitaban los sonidos de los animales para atemorizar y ahuyentar a los trabajadores de las empresas petroleras (Martínez de Bringas, 2021). Algunas de estas dinámicas empiezan a estructurarse en el territorio de Mocoa a través de las JAC, los pueblos indígenas y la presencia de otros actores resistentes a la intervención de Libero Cobre.

2. La importancia del fortalecimiento de los derechos territoriales indígenas en la Amazonía colombiana

En el caso colombiano, el marco regulatorio de la minería viene condicionado por los derechos territoriales de las comunidades amazónicas y las obligaciones de protección ambiental del Estado con respecto a esta región. La Constitución colombiana de 1991 reconoce la autonomía territorial y política indígena (arts. 286, 287, 288, 290, 321 y 329), la jurisdicción indígena (246), los derechos lingüísticos (10) y la consulta previa (330). De este marco constitucional se desprende un importante desarrollo legislativo y jurisprudencial en materia de protección y reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas que ha permitido avanzar en la construcción de un Estado culturalmente diverso y con autonomía para los pueblos y comunidades de la Amazonía.

El derecho al territorio está íntimamente asociado al derecho a la autonomía, al derecho al desarrollo propio y al acceso a las tierras y sus recursos. Estos derechos han sido reconocidos en múltiples instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, el Convenio 169 de la OIT, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 1 y 27) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5 d). En el ámbito interno, es la Constitución de 1991 y la Ley 21 de 1991, junto con la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana donde se ha materializado, fundamentalmente, el reconocimiento de los derechos territoriales para las comunidades indígenas.

Uno de los grandes avances colombianos en la defensa de la gobernanza local ha sido el reconocimiento de los Resguardos Indígenas como parte de los derechos de autogobierno y a un territorio colectivo (Hernández, 2015). El artículo 329 establece una afirmación enormemente importante para la articulación de las resistencias indígenas al reconocer que los Resguardos Indígenas son de propiedad colectiva y no enajenable. El artículo 63, junto con la legislación de Parques Naturales, establece que los bienes de uso público, el patrimonio arqueológico de la Nación y los Resguardos Indígenas tienen el carácter de bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables, quedando fuera de cualquier transacción comercial. La propia Corte Constitucional colombiana ha establecido que el territorio colectivo indígena es mucho más amplio de cómo es entendido y asimilado éste por parte del Estado, no requiriendo formalidad de título para poder reconocer y constituir territorialidad¹.

Aunque los Resguardos materializan el reconocimiento del derecho colectivo al territorio, su existencia no supone una forma de organización político-administrativa determinada. La titulación de la tierra *per se* no configura una entidad territorial local que otorgue funciones de autoridad pública a las comunidades indígenas. La Constitución reconoció el derecho a la autonomía y autogobierno indígena a través de sus propias autoridades e instituciones, buscando hacer coincidir el territorio y la organización sociocultural, con la estructura político-administrativa, por medio de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) (art. 329). Con ello pretendía instaurar un nuevo régimen territorial en el que los territorios indígenas adquirirían el carácter de entidades territoriales en el ámbito local, quedando al mismo nivel de los municipios y distritos. Esta disposición constitucional quedó pendiente para su posterior reglamentación por medio de la *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial* (LOOT), que después de más de 20 años de espera fue final-

¹ La Corte Constitucional se ha expresado de manera contundente al afirmar: «() se hace evidente que el ordenamiento jurídico constitucional contiene protecciones relevantes y específicas para los pueblos indígenas otorgando derechos de estos sobre sus territorios y definiendo en forma sobresaliente las figuras de los resguardos y de los territorios indígenas, estos últimos, como entidades territoriales con autonomía para la gestión de sus intereses, derechos, funciones propias y competencias » (Sentencia T-01, 2019). Sobre la definición de territorio ver las sentencias: T-547 de 2010 de la Corte Constitucional; Corte IDH, casos *Awas Tingni vs. Nicaragua*, 2001; *Yakye Axa vs. Paraguay*, 2004; *Moiwana vs. Surinam*, 2005; *Saramaka vs. Surinam*, 2007; *Sarayaku vs. Ecuador*, 2012.

mente expedida en 2012 (Ley 1454). Sin embargo, la LOOT de 2012 no reglamentó las ETI. Este vacío normativo ha imposibilitado una efectiva materialización de la autonomía y el autogobierno indígena. De hecho, las autoridades indígenas deben lidiar con otras figuras de organización político-administrativas del territorio como las gobernaciones, que, si bien son autoridades del orden regional, han asumido funciones de los municipios —autoridades locales— en el manejo de los recursos de transferencia e incluso, en algunos casos, en el ordenamiento del territorio. Es así como se reconoce el territorio por medio del Resguardo, pero no hay reglas claras de cómo funcionan estos Resguardos en términos político-administrativos en el orden nacional, regional y local. Este vacío político-administrativo es especialmente sensible y llamativo en la Amazonía, puesto que en Guanía y Vaupés, no se han generado entidades territoriales locales. Antes de 1991, la región amazónica era considerada parte de los territorios nacionales, administrados por el Gobierno Central a través de gobernadores o corregidores (Guío *et al.* 2015; Cayón *et al.*, 2008). Por ello, buena parte del territorio amazónico ha permanecido regulado bajo la categoría de corregimientos departamentales, a pesar de que la Corte Constitucional haya declarado inconstitucional esta figura desde el año 2001 (C-141 de 2001) y en reiteradas ocasiones haya exhortado al Congreso y al Gobierno a reglamentar la materia. El manejo de recursos de transferencias, gestión y manejo territorial de los recursos por parte de los pueblos indígenas amazónicos ha tenido muchas más dificultades en la Amazonía que en el resto del país al producirse una centralización de las funciones competenciales sobre el territorio, vaciando de contenido las competencias de los Resguardos Indígenas en la Amazonía. Esta carencia y dificultad ha sido suplida por la creación de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI) que han jugado un papel protagónico en la activación y catalización de las resistencias y movilizaciones indígenas contra la presencia de empresas en la Amazonía. Esta figura ha permitido a las comunidades establecer diálogos con los Gobiernos departamentales y autoridades ambientales², como sería el caso de las Mesas

² Nos referimos a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia); la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Nororiente Amazónico (CDA); y la Dirección Territorial Amazonia de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN). En las Mesas está también presente el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI).

Permanentes de Coordinación Interadministrativa. Éstas han constituido un espacio de diálogo y concertación, lo que ha permitido alcanzar importantes acuerdos en favor de la autonomía indígena en materia de salud, educación y ordenación territorial. La falta de ETI ha sido suplida, en alguna manera, por la figura de las AATI como vector para guiar formas de resistencia territorial.

Para suplir estas carencias se desarrolló el Decreto 632 de 2018 que establecía un procedimiento especial para el funcionamiento de los territorios indígenas en áreas no municipalizadas de la Amazonía, pretendiendo reconocer estructuras de gobierno indígena y delimitar sus territorios como entidades territoriales. El Decreto establece un escenario favorable para consolidar el ejercicio pleno de la autodeterminación y proteger sus instituciones políticas, sociales y culturales; además de fortalecer el gobierno propio y avanzar en la construcción de relaciones equilibradas con las demás entidades del Estado. Pese a todo ello, el camino para hacer efectivo el pleno ejercicio del derecho al gobierno propio y la autonomía política y administrativa por parte de los pueblos indígenas de la Amazonia, reconocidos constitucionalmente, está lleno de obstáculos.

Junto a todo ello es necesario hablar del importante desarrollo normativo e implementación política que la consulta previa, junto con el consentimiento previo libre e informado, ha tenido en Colombia, con especial atención y énfasis en el territorio de Mocoa. El artículo 330 de la Constitución reconoce el derecho de las comunidades y pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones relacionadas con la autorización de la exploración y explotación de los recursos del subsuelo, con el fin de evitar la vulneración de su integridad cultural, social y económica. La Corte Constitucional ha matizado esto con contundencia al establecer que la consulta previa es un derecho fundamental que garantiza la integridad cultural y la subsistencia como grupo de las comunidades étnicas. (Sentencia SU-039, 1997). La Corte ha establecido una serie de principios desde los que articular y guiar cualquier forma de consulta para poder garantizar su efectiva materialización y protección. Cualquier Gobierno está obligado, por tanto, a realizar procesos de consulta previa, careciendo de esta competencia las empresas, que en ningún momento podrán liderar o articular la consulta. De lo que se infiere que ninguna reunión que mantengan las empresas con las comunidades po-

drá tener el valor de procesos de consulta legítimos, como, también, se ha pretendido hacer en Mocoa. La Corte matiza, incluso, que cualquier proceso de consulta exige una pre-consulta que permita definir los términos, el procedimiento, así como el ámbito territorial de su aplicación, teniendo en cuenta las particularidades culturales y cosmovisionales de las comunidades consultadas (Corte Constitucional, sentencia SU-383, 2003; C-175, 2009). La Corte todavía matiza que quienes están legitimadas para tomar y concertar decisiones en el proceso de consulta son las autoridades representativas de las comunidades, cuya legitimidad se puede acordar y consensuar en los procesos de pre-consulta —Las JAC o el liderazgo indígena, en Mocoa—, pero no por cualquier miembro del grupo o la comunidad (Corte Constitucional, Sentencia T-737,2005). Además, debe proveerse a las comunidades de información precisa, plena, concreta y verídica sobre las consecuencias de las exploraciones e impactos que las empresas produzcan sobre el territorio (Corte Constitucional, Sentencia C-030, 2008). Establece que la consulta debe tener una teleología clara: la de proteger los derechos fundamentales de las comunidades consultadas (Corte Constitucional, Sentencia, C-175, 2009). Finalmente, la Corte establece que en los casos en los que no pueda llegarse a un acuerdo entre las diferentes partes enfrentadas, serán las autoridades gubernamentales quienes deberán tomar una decisión final, razonada, objetiva y proporcionada a los intereses y conflictos de la zona. Además, si la decisión pudiese afectar en alguna medida a la producción, reproducción y desarrollo de la vida de las comunidades y pueblos indígenas afectados, será necesario obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y pueblos afectados (Corte Constitucional, Sentencias T-769,2009; T-129; T-601, 2011 y T-693, 2011).

Pese a un marco constitucional con un enfoque de derechos territoriales tan claro, el conflicto de la consulta también ha tenido su presencia, y desventuras en Mocoa, de la mano de Libero Cobre, pese el carácter todavía inicial y emergente de la actividad minera. El 26 de septiembre de 2022, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través de una Resolución (ST- 1450, de 26 septiembre de 2022) se ha pronunciado sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas, para proyectos, obras o actividades en el Proyecto Mocoa.

La Resolución responde a una reclamación activada por la empresa Libero Cobre en relación a la pertinencia de la consulta previa para la ejecución del proyecto «Estudios técnicos, ambientales y sociales» en la zona 1-Proyecto Mocoa. En relación con esta reclamación, la Resolución establece, con contundencia, que procede y es pertinente tutelar la consulta previa con la comunidad indígena accionante, en relación al Resguardo indígena de Condagua del Pueblo Inga, en contra del Ministerio del Interior y Libero Cobre. Con ello se cumplen con las disposiciones judiciales emitidas, en segunda instancia, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa (Sala Única de Decisión en el proceso de tutela con rad. 860013104002-2022-00042-01). La Resolución establece también un plazo de 48 horas a la *Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa* para iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la verificación del impacto, o la eventual afectación que las actividades exploratorias mineras, llevadas a cabo por Libero Cobre, puedan tener en el Resguardo Indígena Condagua del Pueblo Inga. Finalmente se ordena a la empresa Libero Cobre, que de existir afectación directa al Resguardo Indígena Condagua del Pueblo Inga, motivadas por las actividades de exploración minera, la empresa deberá participar de manera activa y colaborativa en la realización del proceso de consulta, o en la adopción de todas las medidas necesarias para mitigar o prevenir tal afectación.

Todo esto resulta fundamental para entender la conflictividad territorial en el proyecto Mocoa, y la importancia de las resistencias territoriales ante tal conflictividad. Ello ha llevado a una focalización de las estrategias de resistencia hacia el fortalecimiento de los derechos territoriales, así como de otros derechos colectivos indígenas, reconocidos, tanto constitucionalmente, como por el Derecho Internacional indígena, todos ellos ignorados en los inicios exploratorios del proyecto Mocoa, y que mostrarán toda su conflictividad en años venideros en los que la explotación minera alcance su máxima intensidad. La digresión previa resulta fundamental para entender la conflictividad territorial específica en esta región; la falta de aplicación e implementación de los derechos territoriales indígenas reconocidos, con especial protección constitucional e internacional; la escasa voluntad política mostrada por el Estado para avanzar en un proceso armónico de ordenación social de la propiedad rural que respete los derechos indígenas, la profunda fractura existente entre las diferentes comu-

nidades que pueblan el territorio de Mocoa, proponiendo comprensiones diferentes de entender los procesos y las resistencias, así como la connivencia del Estado en mantener y sostener una regulación que contraviene las formas de autonomía y los reconocimientos territoriales indígenas (Resguardos). Todo ello facilita la instauración y entrada de empresas mineras como Libero Cobre, en Mocoa y en los territorios indígenas, que pueda traducirse —viendo los conflictos que la consulta está ya generando— en una criminalización de la protesta y la resistencia indígena contra la desterritorialización sufrida en esta región amazónica.

2.1. *La acción de tutela ante la Corte Suprema de Justicia (STC-4360 de 2018)*

Como venimos sosteniendo, la focalización sobre el reconocimiento normativo (estatal e internacional) de los derechos territoriales indígenas está siendo utilizada como estrategia de resistencia por parte de comunidades y pueblos. Es por ello que es importante centrar la atención en el litigio estratégico como forma de entender las resistencias, también en Mocoa.

En este marco es importante ubicar la acción de tutela interpuesta por un grupo de niños y niñas que acabó reconociendo la Amazonía colombiana como «sujeto de derechos», lo que la hacía portadora y titular de protección, conservación, mantenimiento y restauración por parte del Estado y otras entidades territoriales. Estamos, por tanto, ante el primer litigio ambiental en Colombia orientado a mitigar el calentamiento global en la Amazonía. Las consecuencias normativas más importantes han sido: (i) la Declaratoria de la Amazonía como sujeto de derechos; (ii) la creación de un Plan de Acción para contrarrestar la deforestación en la Amazonía; (iii) la creación de un Plan intergeneracional por la vida de la Amazonía colombiana.

La sentencia tiene importantes aportes para articular y vehicular las resistencias y las luchas para el futuro en la Amazonía. Algunas de esas aportaciones tienen que ver con la adopción de una visión integral de la sostenibilidad, así como de un enfoque de derechos territoriales y colectivos para poder garantizar la sostenibilidad amazónica. La sentencia ubica, como su presupuesto, el hecho de que el

cambio climático está afectando drásticamente al derecho a la vida digna de las comunidades y grupos que viven en la Amazonía (con relación específica a las condiciones de salud, alimentación y acceso a los recursos hídricos de sus vivientes). Reconoce la existencia de un gran proceso de deforestación provocada por la combinación interdependiente de varios factores: acaparamiento ilegal de tierras comunitarias; monocultivos de uso ilícito; existencia ilegal de yacimientos mineros y del proceso extractivo que estos implican; la creación de infraestructuras públicas para permitir el acceso a la Amazonia; la pervivencia de cultivos agroindustriales; o la extracción ilegal de madera, entre otras. Para afrontar esta situación propone adoptar importantes medidas frente a la deforestación, entre ellas, aquellas que limiten la presencia de cultivos ilícitos y la presencia de la minería ilegal, junto con la concesión de nuevos títulos mineros, por el gran impacto que todo ello tiene sobre el ecosistema amazónico. Reconoce, además, la importancia de los derechos de las generaciones futuras frente a los riesgos que genera el cambio climático, todo ello, fundamental, para sostener pactos de sostenibilidad intergeneracional en el futuro.

El proceso preparatorio de la acción de tutela, en las que se han concertado comunidades indígenas, campesinas y organizaciones de derechos humanos, así como otras entidades sociales, proponía que la estrategia jurídica —consumada a través de la sentencia— diera respuesta a la falta de cumplimiento, por parte del Estado, del deber de protección de la Amazonía en su totalidad. Por tanto, la acción de tutela se plantea como *un litigio estratégico para resolver los conflictos que los impactos climáticos y la influencia que la acción de empresas sobre el territorio, entre ellas las mineras, están produciendo sobre la Amazonía y sus comunidades*. La sentencia apunta a la necesidad de adoptar un punto de vista ecocéntrico que conjugue, de manera equilibrada, crecimiento económico, bienestar social y protección ambiental. La estrategia de resistencia, como venimos diciendo, se centra en la necesidad de desplazar el acento y la mirada hacia la importancia que tienen los derechos territoriales indígenas reconocidos constitucionalmente; así como a llamar la atención sobre la conculcación directa que se produce de estos derechos, claves para el sostenimiento de la vida, por la acción de las empresas (mineras) y otros actores.

2.2. *Las limitaciones de la Sentencia STC-4360 de 2018*

Pese a esta acción de tutela y su relevancia, es importante establecer algunas de sus limitaciones y carencias³. Muchas de ellas tienen que ver con el hecho de que la sentencia no asume ni incorpora la fundamentalidad y el sentido de los modos comunitarios e indígenas de consideración y protección del territorio amazónico. Sin embargo, estas limitaciones resultan relevantes puesto que nos otorgan puntos de fuga y propuestas de acción política para seguir pensando y fundamentando las resistencias.

Entre esas limitaciones estarían:

- El desacople entre instrumentos de planeación territorial amazónica y protección ambiental. La sentencia deja fuera un elemento fundamental del debate como es la responsabilidad de entidades esenciales con competencia en materia de ordenamiento territorial. Parte de esta problemática fue anticipada cuando hablamos previamente de las ETI.
- El carácter ineficaz y retórico de los reconocimientos jurídicos, como el de la Amazonía como sujeto de derechos, sin establecer representantes o administradores específicos de esos bienes, como comunidades o pueblos indígenas. O el hecho de establecer el ecocentrismo en cuanto fundamento de sentido de la sentencia para orientar las premisas normativas, sin más aplicaciones prácticas, sin asignar actores y sujetos directamente implicados en su implementación.
- La necesidad de abandonar una comprensión estado-céntrica del territorio y de los mecanismos de protección, incorpo-

³ Según el informe de Dejusticia, sobre el cumplimiento de las obligaciones en el marco del seguimiento a la Sentencia, para el año 2019 ningún municipio de los departamentos de Caquetá y Putumayo cumplía con la orden tercera de la sentencia. Sólo 5 municipios del departamento de Caquetá (Milán, Solano, Solita y Cartagena del Chairá) presentaron actualizaciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), pero sin medidas de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático, y 2 municipios del Caquetá (Doncello y Valparaíso) entregaron un plan de acción que sería incluido en la actualización del POT. Con ello, Mocoa, también se ha quedado fuera de la aplicación de las medidas necesarias para la implementación de las consecuencias materiales de la Sentencia (Garavito, 2019).

rando, de manera seria y efectiva, la participación de las comunidades afectadas en el diseño de los planes de protección territorial.

- La necesidad de incorporar una consideración de la vulnerabilidad ambiental que tenga en cuenta toda su complejidad y sus diferentes dimensiones. Evitar, por tanto, una consideración reductiva del territorio y del ambientalismo, como a veces hace la sentencia. Resulta fundamental considerar la Amazonía como un sistema ecológico complejo para poder pensar las resistencias y las alternativas.
- El reconocimiento del valor y del trabajo realizado por las diferentes comunidades afectadas en la conservación y protección de la Amazonía, poniendo el foco en las particularidades y problemáticas específicas de la población afectada por los impactos y el despojo territorial. Son necesarias referencias concretas a quienes producen y viven en el territorio; no alusiones genéricas y abstractas, como hace la sentencia.
- Romper con el vínculo *desarrollo-crecimiento económico-modelo extractivo* (que hasta ahora han permitido al Estado apoyar y favorecer el anclaje de megaproyectos en la Amazonía), para transitar a una consideración no productiva ni extractiva del territorio⁴. La comprensión desarrollista del territorio implica una cancelación radical del valor de estos. Es necesario transitar más allá de consideraciones mercantiles en la comprensión e interpretación de la conservación amazónica. Este es un elemento fundamental para armar las resistencias.

⁴ Las actividades mineras y extractivas han alcanzado tal protagonismo que han tratado de fisurar el ordenamiento jurídico que protege y conserva los derechos territoriales, especialmente indígenas. Tal es el caso del debate suscitado por la explotación de oro en el Parque Natural Yagóje-Apaporis que pone en disputa, con el ordenamiento constitucional, la titularidad del Estado para el uso y protección de los recursos naturales. En este sentido, una sentencia previa de la Corte Constitucional ordenaba la suspensión de cualquier actividad de exploración y explotación minera en la zona. Por ello, la compañía *Cosigo Resources* demandó al Estado por la revocatoria del título minero, argumentando, entre otras cuestiones, la vulneración de la confianza legítima y el incumplimiento del Tratado de Libre Comercio con Canadá (Corte Constitucional. Sentencia T-348 de 2012). Todas estas prácticas de litigio estratégico y de jurisprudencia creativa activan procesos de resistencia enfatizando la importancia de los derechos territoriales indígenas reconocidos en sede constitucional.

2.3. *Importancia de los Planes de Vida indígena como estrategia de resistencia*

Enmarcados en la necesidad de enfocar las estrategias de resistencia territorial —a través del enfoque de las estrategias de resistencia sobre los derechos que otorgan los reconocimientos territoriales indígenas en la normativa constitucional colombiana, con referencias específicas a la Amazonía—, resulta enormemente importante otorgar centralidad a los Planes de Vida indígena para entender la propuesta holística de protección territorial que proponen los pueblos indígenas. Ante el semblante que ofrecen estos Planes de Vida, pueden inferirse las limitaciones estructurales que contiene la sentencia de la Corte Suprema colombiana analizada. Los Planes de Vida también resultan fundamentales para entender la fundamentación política que activa y orienta las resistencias territoriales indígenas.

Los Planes de Vida indígena nos proponen, ante todo, una consideración integral en la manera de entender la sostenibilidad. Más que un modelo de desarrollo, implican alternativas y transiciones diferentes al desarrollo. Proponen, en este sentido, un análisis complejo y estructural de las causas profundas del colapso ecológico en la Amazonía, vinculando, de manera interdependiente, la desterritorialización que sufren comunidades y pueblos, con el modelo productivo imperante.

La importancia de los Planes de Vida para pensar la resistencia indígena es fundamental, ya que constituyen el núcleo en torno al cual articular y construir la autodeterminación indígena, desde un punto de vista territorial. La autodeterminación constituye un elemento fundamental para entender cualquier forma de resistencia indígena —en nuestro caso, frente a la minería, al exigir la desconcentración territorial del poder para poder dar cabida a los modos de auto organización indígena como pueblos y naciones—. La autodeterminación implica también la plurinacionalidad, lo que supone la habilitación intercultural de pueblos y naciones como sujetos políticos con soberanía, dimensiones hasta ahora desconocidas en el marco del Estado. Finalmente, reclama, también, el reconocimiento de una *economía plural*, tensionada como pluralismo jurídico, lo que implicaba la coexistencia articulada en el Estado de diferentes modos de producción y organización de la vida, así como de una plural comprensión de lo jurídico para su desarrollo e implementación (Martínez de Bringas, 2018; García Linera, 2012).

Los Planes de Vida constituyen la visión política de la comunidad a largo plazo, el fulcro para entender y dinamizar las resistencias indígenas. Se ofertan y proponen como instrumentos de planeación territorial, en contraste crítico con la propuesta territorial administrativa que el Estado propone⁵; todo ello se hace y construye a través de un proceso participativo de autodiagnóstico, en constante diálogo con la institucionalidad del Estado. Para su configuración definitiva resulta fundamental la institucionalidad política representativa de la propia comunidad, lo que incluye sus formas de gobierno y de decisión interna. Los Planes de Vida constituyen una radiografía de las formas de autogestión, de los modelos de producción y de las propuestas de sostenibilidad territorial de una comunidad indígena. Por ello, son el rotor de las resistencias indígenas, puesto que en ellos reposa la razón política de cualquier reivindicación.

Los planes de vida evidencian la propuesta política de resistencia indígena al enfatizar: (i) el complejo proceso de vida de las comunidades en la Amazonía, donde consideraciones ecológicas y culturales resultan sincrónicas y deben ser consideradas de manera interdependiente para poder entender las transiciones ecológicas, las maneras de desarrollo y las formas de sostenibilidad; (ii) el proceso de organización social existente en la Amazonía, llamando la atención sobre la importancia de los pueblos indígenas como sujetos de derechos en las relaciones eco-sociales, así como la importante función que juegan los pueblos indígenas y otras comunidades en la protección de los ecosistemas y del territorio; (iii) la importancia de los recursos comunitarios como valor cultural y ecológico más allá del mercado.

⁵ Ya hemos hablado de la importancia de esta cuestión, cuando hacíamos referencia a la problemática sobre la falta de desarrollo normativo de las ETI en la Amazonía; a la intención del Estado de postergar el desarrollo de una legislación que permitiera el desarrollo autónomo indígena como condición de posibilidad para implementar la profundidad y escala de las consideraciones territoriales comunitarias. Esta falla en el desarrollo legislativo de una exigencia constitucional evidente —clave para ubicar una comprensión territorial que funcione como límite al extractivismo minero—, actúa como espoleta necesaria para activar toda forma de resistencia indígena. Los Planes de Vida funcionan como una alternativa resistente a los modelos desarrollistas propuestos por el Estado, cubriendo la falta de acción normativa del mismo, pese a la exigencia constitucional de establecer un marco territorial amazónico que reconozca los derechos territoriales indígenas y sus especificidades cosmovisionales.

Todas estas consideraciones arman y estructuran la práctica de la resistencia indígena y de las comunidades en territorio amazónico. La política de la resistencia territorial consiste en la consolidación, meticulosa y comprometida, de una red de alianzas territoriales, como son las mingas de resistencia comunitaria, que se conforman y articulan en torno a los Planes de Vida. En las siguientes páginas abordaremos algunas de estas cuestiones con relación al estudio de caso de Mocoa del proyecto minero de la empresa Libero Cobre. Los trabajos de esta empresa, tal y como se ha podido ver con detalle en el capítulo anterior, se retrotraen años atrás, si bien es a partir de finales de 2021 cuando las labores de exploración comienzan a desarrollarse con mayor fuerza. Es en este contexto en el que se han ido produciendo una serie de reacciones de rechazo a su presencia, a su labor de exploración y posible explotación minera. El interés por abordar este caso se debe al hecho de encontrarse en una fase incipiente y por las respuestas que ya han comenzado a producirse.

3. La respuesta social a la iniciativa de la empresa Libero Cobre en Mocoa

El objetivo de este apartado es identificar los aspectos más relevantes de la respuesta que se está produciendo a un proyecto minero de estas características, sus motivos y, derivado de ello, qué elementos están contribuyendo a ralentizar o paralizar la iniciativa de la empresa. Con el fin de responder a estas cuestiones, a lo largo del mes de febrero de 2022 se llevaron a cabo una serie de entrevistas en profundidad a informantes clave con el objetivo de recabar información y evidencias sobre la región, iniciativas extractivas de recursos naturales anteriores y actuales, y las respuestas/resistencias que se están produciendo en la actualidad en el marco de la implantación de la empresa Libero Cobre. Estos informantes han respondido a perfiles de personas de los principales actores involucrados: Estado/ instituciones públicas (ETDO), empresas (EMP) y sociedad civil (SC), con una especial atención al papel de las comunidades indígenas. En la siguiente tabla se recogen los perfiles de las personas entrevistadas.

TABLA 1
Entrevistas realizadas

N.º	Tipo de actor	Sexo	Fecha	Perfil
1	EMP	M	23/02/22	Representantes empresa Libero Cobre
2	SC	M	24/02/22	Representante político, académico y líder social
3	ETDO	M	23/02/22	Representante alcaldía
4	ETDO	F	25/02/22	Funcionarios Gobierno
5	SC	Varios	9/02/22	Representantes organización social de ámbito nacional (defensa derechos humanos)
6	SC	F	14/02/22	Integrante organización social de mujeres – área de estudios e investigación.
7	SC	F	14/02/22	Representante de organización social de ámbito local (derechos humanos, territorio, ámbito rural)
8	SC		26/02/22	Integrante resguardo y docente
9	SC	F	26/02/22	Integrante organización social de mujeres indígenas
10	SC	F	22/02/22	Abogada local y asesora jurídica en derechos humanos
11	SC	M	22/02/22	Campesino de la región, con participación en política-institucional y en organizaciones sociales
12	SC	M	22/02/22	Habitante en zona de impacto minero
13	SC	F	22/02/22	Defensora de derechos humanos y del territorio con experiencia de representación político- institucional
14	SC	M	24/02/22	Integrante de organización social y cultural de ámbito local
15	SC	F	22/02/22	Integrante de diversas organizaciones sociales de ámbito local
16	SC	M	25/02/22	Autoridad indígena
17	SC	F	23/02/22	Habitante en zona de impacto minero
18	EMP	F	28/02/22	Representante Cámara de Comercio Putumayo
19	SC	M	27/02/22	Representante institución religiosa (Sacerdote católico)
20	SC	M	22/02/22	Investigador especializado en temas amazónicos

Las entrevistas, con un gui3n de preguntas semiestructuradas, recogen informaci3n de diversa 3ndole sobre el contexto y la regi3n, sobre el papel de cada actor, sus posiciones ante la iniciativa minera, y otras informaciones de relevancia para dar respuesta al objetivo de este cap3tulo. La lectura y an3lisis de la informaci3n se ha estructurado en cuatro elementos clave: (i) las expectativas que generan este tipo de proyectos en el territorio y las comunidades que las habitan, (ii) las principales cuestiones en disputa, (iii) los aspectos m3s relevantes vinculados a los discursos que se producen en estos contactos, (iv) elementos relacionados con la articulaci3n y organizaci3n de la sociedad civil⁶ ante la presencia de proyectos mineros, y en especial lo relacionado con los pueblos ind3genas, que como ya se ha rese3ado en el apartado anterior tienen un papel preponderante en la protecci3n y cuidado del territorio.

TABLA 2
Matriz de an3lisis

Elemento clave	Aspectos para contemplar
Expectativas	Expectativas de la poblaci3n, instituciones y sociedad civil sobre el impacto (positivo y negativo) de proyectos extractivos
Disputas	Principales cuestiones en disputa: al interior de la poblaci3n local, entre la poblaci3n local y las empresas/impulsores de los proyectos. Elementos en conflicto
Discursos	Argumentaci3n utilizada en favor y en contra de los proyectos y sus impactos
Organizaci3n	Aspectos relacionados con la articulaci3n y organizaci3n de la sociedad civil, y en especial la respuesta y el papel de las organizaciones y/o comunidades ind3genas con relaci3n a la defensa de sus derechos.

⁶ Cuando nos referimos a sociedad civil, hemos de tener en consideraci3n su diversidad y complejidad, ya que por esta podemos entender aquellos sectores que se componen de personas vinculadas a perfiles comerciales, de personas de base u otro tipo de l3deres sociales.

3.1. *Iniciativas extractivas en Mocoa*⁷

El Putumayo se ha caracterizado por ser una zona en la que, a lo largo del siglo xx, se han producido impulsos en su economía a partir de la explotación de diversos recursos naturales (quina, caucho, petróleo, etc.). De los ciclos de bonanza, el del petróleo es el sector que más fuerza ha tenido en la zona. Actualmente otros sectores con cierta relevancia para el territorio y su población son los del turismo y los del sector agroindustrial. La mayoría de las empresas con cierta presencia en el departamento tienen un carácter de pequeña y mediana empresa en términos de su tamaño de empleados. En lo que se refiere a la explotación minera, las primeras concesiones para su exploración se remontan al año 1976.

La región hace parte del territorio amazónico, tal y como se ha reseñado en el apartado anterior, siendo una zona que da inicio a su planicie. Por lo tanto, es un territorio con una gran potencialidad en términos de fauna, flora, biodiversidad y otro tipo de recursos naturales. La experiencia vivida anteriormente con relación a la extracción petrolífera no ha sido muy positiva ya que se percibe que, al menos desde el punto de vista de la sociedad civil, esas iniciativas no respondieron a los resultados esperados en términos de desarrollo social e inversión en infraestructuras para la zona y sus habitantes. Como se verá más adelante, esta cuestión de cómo iniciativas previas no han dejado un beneficio tangible en la zona ha marcado el posicionamiento y la respuesta ante los proyectos mineros actuales por parte de quienes se oponen a ellos.

El actual proyecto de explotación en Mocoa se retrotrae a las concesiones otorgadas en el año 2006 a la Anglo Gold Ashanti, que posteriormente cedió los derechos a Mocoa Ventures (2009) y que finalmente se renombra como Libero Cobre, nombre de la empresa que está llevando a cabo las labores hoy en día. La situación previa de conflicto armado, y la gran presencia de las FARC en el territorio dificultaron la exploración y explotación con antelación al año 2016. Una vez firmados los acuerdos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC

⁷ La información contenida y desarrollada en este (3.1.) y siguiente (3.2.) subapartado se basa y parte del conjunto de entrevistas realizadas en el trabajo de campo (ver tabla 2).

en ese año se intensificaron las actividades para la exploración y explotación de los recursos naturales. Durante el año 2020 las actividades se vieron paralizadas por la pandemia del Covid-19 y una vez superado los momentos más agudos de la misma retomaron las acciones, aprovechando el contexto pospandémico. Esta situación ha hecho aflorar nuevamente la respuesta y rechazo al Proyecto Mocoa.

Este proyecto, como afirman los miembros de la empresa en su entrevista, se encuentra en fase de exploración. Por lo tanto, tal y como indican, no hay mayores detalles sobre la manera en la que será construida la mina y los detalles de la explotación. La empresa habla de una fase exploratoria en la que se está produciendo conocimiento sobre los recursos existentes y por lo tanto se considera apresurado tener detalles de cómo puede ser la explotación y sus posibles efectos. De hecho, tal y como lo indica una contratista de Corpoamazonía, una posibilidad es que Libero Cobre esté avanzando en la exploración para mover el título minero que le ha sido concedido sin que tenga una idea fija de si finalmente se establecerá o no una mina. Se indica que la contratista aducía que la construcción de una mina en esta zona (entre los 1000 – 1800 metros de altura) sería muy difícil y, seguramente, quien realice la exploración no será quien continúe con la construcción de la mina y explotación del mineral. Sin embargo, en lo que respecta a la afectación en el territorio sí se considera como una actividad de alto riesgo por ciertos sectores de la comunidad, principalmente por dos asuntos: por un lado, la experiencia que ha tenido la población del Bajo Putumayo con la explotación de hidrocarburos, y por otro, por la experiencia de otras zonas del país de la cual se ha tenido noticia.

Las comunidades indígenas son otro de los actores importantes. En la zona existen diversos pueblos indígenas, el municipio cuenta con 27 comunidades indígenas y un núcleo urbano de cierta relevancia. Algunas de ellas con posible afectación por los proyectos de explotación, como es el caso de los Resguardos de Yunguillo y Condagua. La visión de desarrollo del lugar y sus lugareños ha tenido un fuerte componente del accionar por el cuidado del medio ambiente y la protección de la biodiversidad, tal y como caracteriza a la mayoría de los pueblos. Precisamente, esta valoración de la riqueza medioambiental es uno de los aspectos que se ubican en el centro del rechazo y del conflicto que se produce por la concesión de la explotación actual de la mina. Como hemos visto en el apartado anterior, el papel que pueden jugar los

pueblos indígenas y sus organizaciones para la protección del territorio tiene una gran relevancia, aspecto que también emerge de las entrevistas realizadas, ya que consideran que es desde estos espacios de resistencia desde donde mejor y de manera más adecuada es posible contribuir a ralentizar o rechazar proyectos extractivos como el que lidera Libero Cobre⁸.

Uno de los principales espacios de resistencia es el que se produce por la fricción/tensión que surge de las perspectivas de intereses contrapuestos entre el ámbito nacional y el local o subnacional. Los intereses de las instituciones del primer ámbito, fundamentalmente el Gobierno de Colombia, chocan con los intereses de las instituciones de ámbito local, fundamentalmente la Alcaldía. Mientras que las primeras tienen una visión de los beneficios de la explotación minera a nivel global, la segunda centra su preocupación por el impacto (negativo) que la intervención produce en el municipio, tanto en términos medioambientales como en cuanto a la escasa repercusión económica que en el largo plazo puede generar en la región. La respuesta a esta situación desde lo local es el ya mencionado Acuerdo Municipal 020, con el que desde la Alcaldía se ha establecido una prohibición de las actividades mineras (de gran y mediano tamaño) debido al riesgo geológico de la zona⁹. Este acuerdo se aprobó después de la avalancha producida en el año 2017 en Mocoa y como consecuencia, también, de la experiencia previa en materia de extracción de los recursos naturales de la región.

En las siguientes líneas nos detendremos en la respuesta que se está dando desde la sociedad civil, fundamentalmente la contestación y rechazo a la extracción minera. Sin embargo, es preciso indicar cómo, dentro del conjunto de actores de la sociedad civil, el sector comercial-empresarial está dividido ante las posibilidades de desarrollo económico que puede acarrear un proyecto de estas características, así como

⁸ Para ver en detalle el conflicto que ha generado el proyecto, ver Parte 1 de este informe.

⁹ El Acuerdo N.º 020 del 6 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal de Mocoa mediante el cual se acuerda «prohibir en la jurisdicción del municipio de Mocoa el desarrollo de actividades mineras de metales y la gran y mediana minería de los demás minerales () a fin de garantizar el patrimonio ecológico y cultural del municipio». Se trata de otro ejemplo más de la controversia existente entre entidades nacionales y subnacionales por la gestión de la materia prima.

del tipo de desarrollo a implementar. Una parte se encuentra a favor y otra en contra, de tal manera que estas discrepancias han dificultado un posicionamiento claro desde la cámara de comercio.

En definitiva, los planteamientos generales que se han podido identificar respecto a la presencia de empresas mineras son las que se pueden encontrar en otros lugares en situaciones similares: (i) oportunidades de desarrollo, y (ii) potenciales daños al ecosistema. En las siguientes páginas recogemos los principales hallazgos a partir de los cuatro elementos indicados más arriba (tabla 2, matriz de análisis) en donde se identifican los posicionamientos de los diversos actores implicados en el marco del Proyecto Mocoa.

3.2. *Dinámicas y respuestas sociales a las iniciativas extractivas del Proyecto Mocoa*

[A] EXPECTATIVAS

Las expectativas, reales o infundadas, establecen el marco desde el que cada actor se posiciona, y actúa, ante un proyecto de extracción minera como el de la empresa Libero Cobre. Las instituciones, la sociedad civil organizada y la población en general, ante el impacto de los proyectos extractivos, se articulan en torno a los dos posicionamientos indicados líneas más arriba. Hay unas posiciones con expectativas positivas, que consideran que las inversiones y el empleo que se va a generar van a tener un carácter eminentemente positivo, mientras que las otras consideran que estas intervenciones tendrán un carácter temporal y por lo tanto su efecto positivo no será duradero. Más bien conllevarán efectos negativos sobre el medio ambiente por el tipo de intervención extractiva. Además, argumentan, tendrá un impacto negativo sobre el tejido socio-económico por el carácter temporal de la explotación.

Algunos de los aspectos que se destacan sobre el impacto de este tipo de intervenciones se centran en: la generación de un tipo muy particular de perfiles laborales derivadas de las iniciativas (temporales, baja cualificación, dependencia, etc.); la generación de un desarrollo del entorno urbano que descuida el equilibrio entre lo rural y urbano con los impactos medioambientales que esto conlleva; la creación de métodos

de extracción dañinos similares a otros contextos que han derivado en un empobrecimiento de la población local, una militarización del lugar y una primacía por el bien nacional por encima de lo local. En contraposición a esto, lo que se buscaría desde la población local y las resistencias de la sociedad civil, y que supone el eje principal de su rechazo es que las comunidades tengan una buena vida y las empresas contemplen su responsabilidad de manera justa, compensando al municipio.

Esta preocupación por el proyecto de explotación minero es la que más se repite, y con mayor contundencia, en las entrevistas realizadas. La tensión existente entre las oportunidades de desarrollo e impacto positivo en la zona *versus* los riesgos por el impacto medioambiental y en la estructura económica de la zona tienen una centralidad muy relevante en el contenido de las entrevistas. Esta preocupación se fundamenta en las experiencias previas en la zona, así como de la información disponible de casos y proyectos similares en otros lugares del país. En añadidura, el impacto que la avalancha de 2017 tuvo en la población local, principalmente por la inadecuada respuesta del Estado, ejerce un efecto psicológico colectivo en la población de Mocoa de poca confianza.

[B] DISPUTAS Y CUESTIONES DE TENSIÓN

Los principales elementos de disputa y que generan tensión entre las distintas posiciones y actores implicados surgen entre los que se ubican claramente a favor del proyecto (empresa y Gobierno nacional) frente a quienes se colocan claramente en contra (un gran número de líderes sociales y representantes de ámbito local). Hay otra serie de actores (de la sociedad civil local, así como de habitantes de la zona) que se sitúan en un espacio intermedio. Como veremos más adelante, algunos de estos asumen y parten del supuesto que el proyecto va a seguir adelante, más allá del rechazo o resistencia que se produzca, y por lo tanto consideran que es mejor buscar fórmulas con las que obtener un provecho de la intervención que, irremediablemente, se va a producir. Como ya se ha recogido en el capítulo anterior, esta situación genera y ahonda la disputa, división y conflicto en el seno de la población local.

Uno de los aspectos que emerge de las entrevistas con relación a estas relaciones conflictivas es la cuestión de la legitimidad para llevar a cabo la exploración (y explotación) de los recursos mineros. Como ya

se ha indicado sucintamente, las principales tensiones existentes desde lo nacional y lo local, la judicialización del proceso entre las instituciones, son un claro ejemplo, irresuelto, de todo ello. Hay una percepción generalizada, desde lo local, sobre la falta de legitimidad que tanto la empresa como el Gobierno nacional tienen para la explotación del subsuelo del territorio. Indudablemente, mucho mayor si no se toma en consideración a las autoridades y población local, como se argumenta. Sin embargo, y esto también emerge con fuerza de las entrevistas, se destaca la fuerza que tienen esas instituciones (Gobierno, empresas) para llevar a cabo y avanzar con las labores de exploración, imponiendo su interés por encima de cualquier otro criterio.

En este marco, las condiciones socio-económicas existentes en la zona facilitan la labor de las empresas para explotar esas condiciones de gran vulnerabilidad de la población y así poder conseguir sus objetivos. El nivel de pobreza, la carencia de servicios públicos y la escasa inversión del Estado son algunos de los elementos que se destacan como condicionantes sobre los cuales las empresas se aprovechan para penetrar en el territorio, ahondar en la vulnerabilidad existente y ofertar servicios de la empresa como alternativas de desarrollo y mejora de las condiciones de vida, ante las que muchas personas sucumben. Asimismo, se destaca cómo este desequilibrio de poder entre la empresa y lo local ha contribuido a generar, incluso, discordia entre la población local. Estas tensiones han generado divisiones en su seno, entre aquellas personas que reivindican el cuidado de los espacios, de lo común, y aquellas otras que buscan, simplemente, un empleo o un beneficio individual.

Como consecuencia de esto, destacamos los principales puntos de tensión en el territorio:

- Las prácticas de Libero Cobre para neutralizar, cooptar y/o corromper a líderes sociales han generado mayores tensiones en las zonas de influencia del proyecto. Las condiciones económicas y de vida han producido conflictos vecinales en los que algunas personas han optado por priorizar sus beneficios individuales por encima de los grupales. Los miembros de la JAC han sido uno de los objetivos de estas prácticas.
- La vivencia de la avalancha de 2017 está muy presente. Cualquier obra de gran envergadura (como por ejemplo la deno-

minada Farallones) está generando tensión por la desconfianza que dejó la inadecuada intervención del Estado en su momento y que tiene su afectación en intervenciones actuales que persiguen reducir los riesgos de futuras catástrofes similares.

- Las acciones que la empresa está llevando a cabo con líderes locales (p.ej. JAC) está dejando un poso que dificulta la relación e interacción entre los diferentes actores políticos locales, derivando en conflictos intrainstitucionales a nivel local que, entre otras cosas, imposibilitan consensos básicos en torno al cuidado y la protección del territorio y, también, agudizando posiciones partidistas encontradas.

Por último, nos gustaría destacar un elemento adicional que también incide en las disputas y en los aspectos que contribuyen a profundizar en el conflicto: la información en sus variadas expresiones. Se destaca la falta de información sobre los impactos reales que este tipo de proyectos puede generar sobre el territorio. También se resalta cómo cuando la información sobre los proyectos circula entre la población lleva un tipo de lenguaje técnico que dificulta la comprensión del impacto real del proyecto. En esta línea, algunas voces destacan cómo la empresa utiliza deliberadamente estrategias de desinformación que, entre otras cosas, contribuyen a que las personas se ubiquen en diferentes posiciones contrapuestas. Estas cuestiones enlazan con el siguiente elemento clave del apartado que versa sobre las narrativas de los actores implicados y población afectada.

[c] DISCURSOS

La información forma parte de la argumentación que se está utilizando en favor o en contra de los proyectos mineros en Mocoa y de su impacto, positivo o negativo, en el territorio.

En primer lugar, en lo que respecta a la empresa, esta tiene un programa para relacionarse con la población local, y explotar dicha relación. Cada gesto, por mínimo que sea, es aprovechado para proyectar una imagen positiva de su labor en el territorio. Con ello buscan reforzar el discurso de empresa comprometida socialmente con el territorio, con la gente (en general y la juventud en particular) y con el medio am-

biente y la sostenibilidad. Esto se concreta en algunos de los siguientes eslóganes proyectados en diversos espacios:

- «*Somos Mocoa, somos locales*»: Bajo este eslogan lo que pretenden es mostrar que se trata de una empresa local-nacional (p.ej. con el cambio del nombre de Libero Copper a Libero Cobre), que el grueso de los contratistas son personas de la zona y que persiguen el desarrollo local.
- «*Minería limpia*»: El discurso en torno a elementos de la transición energética y el reemplazo de los hidrocarburos es otro de los argumentos utilizados por la empresa.
- «*Exploremos juntos*»: Este eslogan está vinculado a una guía didáctica contenida en uno de los múltiples dispositivos electrónicos con los que la empresa se está acercando a muchas personas para que consuman su información.

En contraposición a los discursos y posicionamientos de la empresa, la sociedad civil esgrime algunas de las siguientes posiciones.

Los actores sociales indican, por informaciones que han recibido y a las que han tenido acceso, que son conscientes de la similitud de procedimientos que las empresas mineras utilizan en los diferentes territorios a los que llegan. Sus mensajes siguen un patrón muy similar. Así, por ejemplo, denuncian cómo estas empresas irrumpen en los territorios con ofertas de propuestas de negocio, utilizando argumentos sobre la necesidad de acceder a sus fincas para estudios científicos contra el cambio climático, ofertas de empleo o estudios relacionados con la minería, etc. Se trata de prácticas con las que pretenden engañar, o engañan directamente, a los habitantes de los lugares en los que quieren desarrollar su labor extractiva. Desde la sociedad civil se resalta cómo muchas de estas prácticas profesionales tienen una enorme similitud entre las que se llevan a cabo en el sector minero energético y en el de los hidrocarburos, como, por ejemplo: profesionales, redes de personas que trabajan en la industria, ingenieros, etc. Todo este tipo de prácticas y dinámicas inciden en la desconfianza hacia la labor y propósitos de las empresas, empezando por actitudes de suspicacia ante su presencia y accionar.

En este contexto, se destaca cómo en el Putumayo han existido, desde antaño, formas organizativas y de respuesta para la articulación,

defensa y protección del territorio. Uno de los principales agentes de resistencia son los Comités Cívicos, y en el marco del Proyecto Mocoa de Libero Cobre, se activó la labor de uno en particular: el Comité Cívico por la Defensa del Agua y del Territorio. En el contexto de esta iniciativa y frente al tema de extracción se plantea la necesidad de sensibilizar a la población sobre la importancia del territorio y el impacto (negativo) que puede tener este proyecto. La pretensión principal que se persigue con la activación de este Comité es que la población local pueda defender aquello que consideran que es relevante para su trabajo y sus recursos: los bosques, las fuentes hídricas, la fauna, etc., por encima de las regalías que se pueden derivar del proyecto extractivo.

[D] ORGANIZACIÓN

Con antelación a la cuestión de la respuesta dada desde la sociedad civil, y cómo es caracterizada, es preciso hacer una breve referencia a la respuesta que se ha producido desde el ámbito local-institucional. La referencia al Acuerdo Municipal 020 emerge como una de las respuestas más relevantes en lo que se refiere al posicionamiento en contra del proyecto minero. Este acuerdo lo que generó es una ralentización del proyecto de explotación minera, además de ahondar en ese debate competencial (entre lo nacional y lo subnacional). Esta cuestión está pendiente de resolución judicial.

En paralelo a esta respuesta desde lo institucional, también se ha producido la articulación de diversas respuestas a nivel de la sociedad civil. Uno de los aspectos que emergen de las entrevistas es el de la asimetría de fuerzas existentes entre, por una parte, lo nacional y el poder de las empresas, y, por otra parte, las iniciativas de ámbito local. A diferencia de los enormes recursos con los que cuenta la empresa, la sociedad civil ha de organizarse en función de los pocos recursos disponibles. Además, un aspecto que incide en esta asimetría es el de la irregularidad o la poca constancia que la población tiene para movilizarse y defender aspectos relacionados con sus intereses, el medio ambiente y su territorio. Por una parte, se destaca que las organizaciones han sido un tanto lentas a la hora de responder a la presencia de la empresa minera. Por otra parte, tampoco se ha dispuesto de un acuerdo conjunto sobre qué y cómo llevar a cabo la respuesta. En este sentido se achacan dificultades de coordinación y de cohesión. Esto ha

sido especialmente importante en las veredas más afectadas por el proyecto (Montclar y Pueblo Viejo), lugares en los que un mayor trabajo de campo participativo y comunitario quizás hubiera contribuido a una mejor articulación de la población y, por ende, una respuesta más articulada.

Hay un aspecto sobre la labor de articulación que es de especial interés para las respuestas y las resistencias de la población local y que es, precisamente, la articulación con entidades o redes a nivel nacional, e incluso a nivel internacional. El trabajo en red con otras organizaciones de apoyo puede ser mejor y más efectivo en las respuestas, y es considerada como clave para la consecución de los objetivos. Esto concierne en lo que respecta a la repercusión del rechazo como en la obtención de recursos financieros y técnicos para las respuestas y resistencias.

Por último, un elemento que emerge de las entrevistas es el papel que juegan las comunidades indígenas como colectivo destacado en la organización de la resistencia a proyectos mineros. El sentir colectivo de esta población le otorga un grado de articulación y movilización mayor, en comparación con el resto de la población local. Además de esta cuestión, se destaca el reconocimiento institucional que tienen las comunidades indígenas, y que ya se ha visto en este trabajo. Este reconocimiento normativo e institucional contempla mecanismos específicos para la respuesta. Otro elemento adicional de las comunidades indígenas es su articulación con otras organizaciones y redes indígenas de ámbito nacional lo que les repercute positivamente en línea con lo indicado en el párrafo anterior¹⁰.

La consideración indígena tiene una serie de reconocimientos que ya hemos visto anteriormente. Aspectos tales como la cuestión de la autonomía y del reconocimiento de los Resguardos, la consulta previa y la autorización de los pueblos indígenas. Estos elementos brotan como forma de respuesta y resistencia frente a los proyectos extractivos y es un aspecto que también emerge de las entrevistas como mecanismos cualitativamente relevantes. En contraposición a estos recursos, también se resaltan ciertas preocupaciones derivadas de la falta de respuestas adecuadas por parte de las instituciones. Como

¹⁰ Por ejemplo, a nivel de la Amazonia colombiana, existe una red para articular acciones y establecer colaboraciones en los 6 departamentos de esta región

por ejemplo ante situaciones en las que las empresas siguen avanzando con sus proyectos extractivos sin haber procedido adecuadamente. Por otra parte, como limitantes en la labor de resistencia de los pueblos y organizaciones indígenas, al igual que en el conjunto de la sociedad civil, también surgen conflictos intra-comunitarios sobre estrategias a seguir, por la oportunidad de obtener recursos de dichos proyectos, discrepancias basadas en necesidades diferenciadas, o simplemente vinculadas a las necesidades individuales derivadas de las propias condiciones de vida.

4. Conclusiones

Las opiniones y posiciones de la población local ante la actividad minera en general y la impulsada por el proyecto de la empresa Libero Cobre, en particular, están divididas. Por una parte, están aquellos que la ven como una ventana de oportunidad para el desarrollo económico de la zona, así como para la generación de empleo de sus habitantes, habida cuenta de las condiciones socio-económicas existentes en la actualidad. En contraposición, otras personas y colectivos inciden en las consecuencias negativas que este tipo de proyectos puede tener tanto a nivel medioambiental como en términos sociales y económicos en el corto y en el largo plazo. Estas posiciones son las que están más ligadas a los procesos de movilización, respuesta y rechazo de los proyectos mineros y se basan en experiencias previas vividas en el Putumayo y en otros lugares de Colombia.

Se han identificado otro tipo de opiniones y posicionamientos, en el que se ubican algunos sectores, y que se posicionan a favor del proyecto ya que consideran que dada la fuerza con la que cuenta el mismo (por los recursos de la empresa y el apoyo a nivel nacional), la iniciativa va a seguir adelante y, por lo tanto, lo más adecuado es remar en la misma dirección cuanto antes para así no dejar de perder la oportunidad de obtener beneficios (individuales). La diferencia con quienes apoyan directamente la iniciativa de explotación minera (porque ven la oportunidad de desarrollo) se basa en que, este sector, se coloca a favor del proyecto por resignación ante los hechos que consideran ineludibles. Ello tiene que ver con la fortaleza del proyecto y la asimetría con quienes se oponen a él.

La asimetría de poder también se visualiza en la esfera institucional, cristalizada en las tensiones existentes en las posiciones del gobierno nacional y el gobierno municipal. Cuestiones competenciales, cuestiones derivadas de los recursos de unas administraciones y otras, así como su relación con unos sectores (inversores, empresas) y otros (población local, ciudadanía) influyen en el papel que juegan cada uno de los gobiernos. El conflicto surgido de la aprobación del *Acuerdo 020* de 2018, así como el papel del gobierno municipal, tendrá su desenlace en las próximas elecciones locales de 2023. La actual fragmentación política y local probablemente se resienta, e incluso se agudice, como resultado de la presencia del proyecto minero en el municipio. El cambio en el gobierno nacional y el discurso del nuevo gabinete con relación a la transición energética y de descarbonización de la energía ha sido aprovechado por la empresa para argumentar a favor de su proyecto.

Será preciso seguir de cerca todos estos aspectos institucionales para ver cómo inciden en la ralentización o rechazo del proyecto. Por el momento, lo que sí se ha percibido como uno de los mecanismos de respuesta y resistencia con mayor potencial a la presencia de empresas mineras es la que se produce desde sectores vinculados a los pueblos indígenas y la articulación de organizaciones sociales con redes (nacionales e internacionales) para la protección del territorio. Los mecanismos de protección del territorio reconocidos normativamente por el Estado colombiano suponen un elemento con posibilidad de articular respuestas. Estas, empero, salen fortalecidas de la articulación entre las organizaciones sociales en sus distintos niveles (local, nacional, internacional).

Por último, resulta fundamental la articulación de prácticas de resistencia a partir de las posibilidades de acción y propuesta política que implican los Planes de Vida indígenas. Por ello y para ello, en aras de proteger espacios relevantes para el medio ambiente, como es la Amazonía, resulta fundamental la construcción de alianzas nacionales e internacionales que permitan articular formas y prácticas de litigio estratégico con los que se pueda defender y reivindicar el territorio. Todo ello en concordancia con su reconocimiento normativo, tal y como ocurre en la legislación interna en Colombia, o por el Derecho Internacional, o como se ha venido haciendo en otras zonas de la Amazonía por parte de diferentes pueblos indígenas. En este sentido, resulta fun-

damental tomarse en serio las prácticas de resistencia indígena articuladas a partir de las posibilidades que ofertan los reconocimientos territoriales indígenas.

Bibliografía

- Arellano-Yanguas, J. (2011). *¿Minería sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras de Perú*. IEP y PUCP.
- Cayón, L. y Turbay S. (2008). Discurso chamánico, ordenamiento territorial y áreas protegidas en la Amazonía colombiana. *Journal of Latin American Anthropology*, vol. 10, n. ° 1, 88-125
- Escárzaga, F. y Pinto, L (2020). Procesos de reconstitución comunitaria. En la defensa del territorio contra el extractivismo en América Latina. UAM.
- Fernández Maldonado, Guillermo. (2022). El Derecho a La Protesta Social Y La acción De Las Naciones Unidas. *Revista Deusto De Derechos Humanos*, n.º 10 (diciembre), 27-54.
- Garavito, C (2019), Respuesta de los 25 accionantes respecto del cumplimiento que las entidades accionadas han dado a las órdenes impartidas en la sentencia STC 4360 de 2018 proferida por la Corte Suprema de Justicia el 5 de abril de 2018. Radicado No. 11001220300020180031900, disponible en: <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/04/5-de-abril-de-2019-Respuesta-de-los-25-accionantes-respecto-del-cumplimiento-que-las-entidades-accionadas-han-dado-a-las-%C3%B3rdenes-impartidas-en-la-sentencia-STC-4360-de-2018.pdf>
- García Linera, A. (2012). Geopolítica de la Amazonia. Poder hacendal, patrimonial y acumulación capitalista. Bolivia. Vicepresidencia del Estado Plurinominal-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Guio, C. y Rojas, A. (2019). Amazonía colombiana. Dinámicas territoriales. Ideas verdes. *Análisis político*, n.º 22. Fundación Heinrich Böll.
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (2015). Estado del arte de la minería en la frontera sur de Colombia. Diagnóstico de extracción minera en la región colombiana de frontera con Perú y Ecuador. Primer informe Convenio 495 MADS-Sinchi. Sinchi.
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (2018). Títulos y solicitudes mineras en la Amazonia colombiana. Sinchi.
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (2019). Minería. Impactos sociales en la Minería. Sinchi.
- Kröger, M. (2021). *Iron will: Global extractivism and mining resistance in Brazil and India*. University of Michigan Press.

- Martínez Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Interdisciplina*, 3(7), 57-73.
- Martínez de Bringas, A. (2021). Selva viviente. El corazón de la autonomía Kichwa en Sarayaku. *REAF-JSG*, 38, 85-111.
- Martínez de Bringas, A. (2018). Autonomías indígenas en América Latina. Una mirada comparada a partir de las dificultades para la construcción de un derecho intercultural. *REAF-JSG* 28, diciembre, 101-138.
- Orihuela, J. C., Cavero, C. P., & Contreras, C. (2022). Extractivism of the poor: Natural resource commodification and its discontents. *The Extractive Industries and Society*, 9, 100986.
- Salazar, C.A., y Reyes, M. (2015). Minería en la Amazonía. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.
- Uprimny, Rodrigo. (2022). El «estallido Social» colombiano: Reflexiones Sobre Protesta Y Derechos Humanos En Democracias débiles. *Revista Deusto De Derechos Humanos*, n.º 10 (diciembre), 133-59.
- Walter & Wagner. (2021). Mining struggles in Argentina. The keys of a successful story of mobilisation. *The Extractive Industries and Society*, Vol. 8, N.º 4

Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia

- Sentencia SU-039 de 1997.
- Sentencia C-141 de 2001.
- Sentencia SU-383 de 2003.
- Sentencia T-737 de 2005.
- Sentencia C-030 de 2008.
- Sentencia C-175 de 2009.
- Sentencia T-769 de 2009.
- Sentencia T-547 de 2010
- Sentencia T-129 de 2011.
- Sentencia T-163 de 2011.
- Sentencia T-01 de 2019.

Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidad Moiwana vs. Surinam. (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 15 de junio de 2005, Serie C No. 124.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 12 de agosto de 2008: Serie C No. 185.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, 27 de junio de 2012.

Conclusiones

Desde hace unos años, conocemos que la necesaria transición energética hacia la descarbonización supone, inevitablemente, la intensificación de la extracción de minerales. El nivel de esa expansión es todavía incierto; sin embargo, con la tecnología existente, sabemos que necesitamos entre 3 y 6 veces más cantidad de cobre por cada unidad de energía producida. En otros minerales críticos, como el molibdeno, el litio, el cobalto y el níquel, la proporción de crecimiento es todavía mayor, aunque los volúmenes totales son más pequeños (World Bank, 2020). De hecho, el uso de cobre a nivel global ya subió de 17,8 millones de toneladas en 2009, hasta 25 millones de toneladas en 2019, y se espera que en las próximas décadas la demanda global crezca más rápido que la capacidad de producción (S&P Global, 2022). Esa mayor producción conlleva un impacto más severo sobre el entorno. Se estima que, entre el año 2000 y 2050, la minería de cobre producirá 9 veces más relaves que los que produjo durante todo el siglo xx (Goldman Sachs, 2022).

Esta fase de expansión de la extracción está llevando las actividades de exploración y extracción a territorios sin tradición minera previa. Ese es el caso de la Amazonía, donde se están planificando distintas operaciones, especialmente en cabeceras de cuenca de las estribaciones andinas. A esa tipología responden los dos casos analizados en esta investigación.

En este informe hemos atestiguado la existencia de importantes dificultades para hacer que la explotación minera en la región amazónica conviva de manera pacífica con el medio ambiente y las poblaciones locales. En el primer capítulo, el análisis de los impactos ha puesto de relieve las dificultades objetivas para hacer ecológica, social y políticamente viable la extracción. Además, el capítulo muestra que el empeño de las empresas y gobiernos en llevar adelante planes de explotación minera contra la opinión de las poblaciones genera serios problemas sociales y políticos, además de un sufrimiento y un costo de vidas humanas claramente evitable. Muchos de estos impactos negativos no son ni nuevos ni exclusivos de la Amazonía. A pesar de las proclamas de las empresas mineras sobre sus contribuciones al medioambiente y su intención de establecer relaciones positivas con las poblaciones locales, los indicios no hacen suponer que los impactos de la minería en los próximos años van a ser distintos a los de las últimas décadas. Eso es así porque las empresas son las mismas, los trabajadores son parecidos y se han formado en las mismas escuelas, las leyes y las regulaciones no han cambiado mucho, y los gobiernos tienen el mismo o más interés en explotar los recursos.

Entre los impactos que es muy probable que se sigan dando, cabe destacar los referentes a los derechos humanos, la existencia de un espacio cívico para el debate, y la situación de los defensores ambientales¹.

En los últimos años, los defensores ambientales han sufrido una fuerte persecución. Global Witness atestigua que cada semana son asesinados cuatro defensores. La oposición a potenciales operaciones mineras es uno de los contextos en los que la persecución ha sido más frecuente y mortal (Global Witness, 2022). En muchas ocasiones, la persecución no conlleva violencia física sino acciones legales para anular la acción de los opositores y silenciar sus voces. El Litigio Estratégico en contra de la Participación Pública (o SLAPPs por su acrónimo en inglés) es la estrategia más frecuente. El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos identificó 355 casos de SLAPPs entre

¹ Estos argumentos están inspirados en una conferencia de Anthony Bebbington en la Universidad de Deusto el 27 de septiembre de 2022 en el marco del proyecto en el que también se inscribe este informe. El contenido de la misma está recogido en (Bebbington, 2023).

2015 y 2021, de los cuales 108 casos (30 %) tenían que ver con el sector minero, siendo este el sector con más casos reportados (Zuluaga & Dobson, 2021). Estas cifras globales ayudan a situar nuestro análisis de los casos de la Compañía Minera Afrodita y del Proyecto Mocoa.

En ambos casos, la oposición a la actuación de la empresa tiene que confrontar una importante red de intereses y complicidades entre el Estado y las empresas. En el caso del Proyecto Mocoa, la novedad es la existencia de una narrativa sobre la contribución de la minería para reducir las emisiones de CO₂ antes del año 2030 y, así, evitar que el calentamiento global exceda los 2 grados centígrados. Ese sentido de urgencia es el caldo de cultivo para justificar la reducción de derechos de las comunidades locales. Esas narrativas también se pueden utilizar para imponer determinados proyectos por razones de interés general, cerrando los espacios para el debate y cercenando los derechos de los pobladores locales que, frecuentemente, debido a su bajo número y dispersión no son capaces de hacer frente a esas lógicas autoritarias.

En este contexto, el segundo capítulo de este informe pone de relieve que el reconocimiento de los derechos de las comunidades locales es importante por dos razones. En primer lugar, porque sólo desde el reconocimiento y respeto de esos derechos se puede hablar de justicia, también en el contexto de la transición energética. En segundo lugar, y desde una perspectiva pragmática, hay dos tipos de evidencias que demuestran que el reconocimiento de esos derechos ayuda a una gestión más efectiva de los recursos naturales: (i) los bosques se preservan mejor cuando las comunidades amazónicas, especialmente las indígenas, tienen derechos de control territorial y de autogobierno (Science Panel for the Amazon, 2021); y (ii) la vulneración de los derechos suele conllevar la existencia de conflictos que frenan el desarrollo de las operaciones indeseables, pero también de otras que podrían ser viables y que podrían contribuir eficazmente a la descarbonización de la generación de energía (Bebbington, 2007).

Para hacer posible el respeto a los derechos de las poblaciones amazónicas potencialmente afectadas por operaciones mineras, además de la codificación de estos derechos en normas exigibles, son necesarias, al menos dos cosas. En primer lugar, construir alianzas políticas entre distintos actores involucrados, asumiendo que, en ocasiones, pueden tener intereses diversos y aun encontrados. Eso requiere cons-

truir espacios para que distintos grupos de la población local, autoridades de los distintos niveles de gobierno, instituciones del Estado y servidores públicos con responsabilidad sobre la preservación del medio ambiente se encuentren y deliberen con libertad. En segundo lugar, es necesario un debate franco sobre quién debe asumir los costos económicos de una transición energética justa y, por lo tanto, de una explotación minera responsable que no se imponga a las poblaciones locales ni destruya el medio ambiente. Los Gobiernos, los consumidores, especialmente del Norte, y las empresas mineras y energéticas tienen, tenemos, la mayor responsabilidad en hacerlo posible.

Bibliografía

- Bebbington, A. (2023). *Just energy transitions and mining*. Oxford: Laudato Si Research Institute.
- Bebbington, A. (Ed.) (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Global Witness. (2022). *Una década de resistencia: diez años informando sobre el activismo por la tierra y el medio ambiente alrededor del mundo*. Washington: Global Witness.
- Goldman Sachs. (2022). Green metals: copper is the new oil. Retrieved from <https://www.goldmansachs.com/insights/pages/copper-is-the-new-oil.html>
- S&P Global. (2022). The future of Copper: will the looming supply gap short-circuit the energy transition? Retrieved from <https://www.spglobal.com/marketintelligence/en/mi/Info/0722/futureofcopper.html>
- Science Panel for the Amazon. (2021). *Chapter 10: Critical interconnections between the cultural and biological diversity of Amazonian peoples and ecosystems*. New York: United Nations Sustainable Development.
- World Bank. (2020). *Minerals for climate action: The mineral intensity of the Clean Energy transition*. Washington: World Bank.
- Zuluaga, N., & Dobson, C. (2021). *SLAPPed, pero no silenciados: defendiendo los derechos humanos de cara a los riesgos legales*. Londres: Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos.

